# BOLETIN OFICIAL de la República Argentina



Buenos Aires, jueves 4 de marzo de 1971

NUMERO 22.126

AÑO LXXIX

## SUMARIO

EDICION DEL DIA 4 DE MARZO DE 1971 (56 páginas)



**Los documentos que aparecen en el BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esa publicación y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todo el territorio nacional. (Decreto Nº 659**

**Ministerio del Interior**

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

Domicilio Legal: **Avda. Santa Fe 1659**

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual Número 1.033.985

**José Daniel Taladriz**
DIRECTOR NACIONAL

Números telefónicos de la Repartición

DIRECCION NACIONAL: T. E. 41-5643 y 41-4980

DIVISION BOLETIN OFICIAL: T. E. 41-3902

AVISOS Y SUSCRIPCIONES: T. E. 41-2626

INFORMES Y BIBLIOTECA: T. E. 41-6104

DELEGACION D. G. ADMINISTRACION: T. E. 41-3344

DIVISION REGISTRO: T. E. 41-5485

MESA DE ENTRADAS: T. E. 41-4304

VENTA DE EJEMPLARES: T. E. 42-1011

EXPEDICION: T. E. 87-2830

Reclamo de ejemplares de 14 a 17.

$ 0.20 EL EJEMPLAR

...O ...INO "B" ... CONCESION Nº 986

FOTOCOPIAS CERTIFICADAS

Las solicitudes de fotocopias certificadas de publicaciones efectuadas en el Boletín Oficial de la República Argentina pueden presentarse en Santa Fe 1659. Las solicitudes serán satisfechas en el término de 24 horas siendo la tarifa de 1,50 pesos

LA DIRECCION NACIONAL








## MEDICOS VETERINARIOS

Fíjase la fecha para el pago de la cuota anual a los profesionales matriculados en el Consejo Profesional.

Buenos Aires, 20 de febrero de 1971

Excelentísimo Señor
Presidente de la Nación:

TENGO el honor de dirigirme al Primer Magistrado elevando a su consideración el adjunto proyecto de Ley por la que se crean normas específicas para la aplicación de las multas establecidas en el artículo 8º de la Ley 14.072, reglamentaria de la profesión de médico veterinario y creación del Consejo Profesional de Médicos Veterinarios de la Capital Federal, Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y lugares sujetos a jurisdicción nacional, modificado por la Ley Nº 18.459.

Al efecto, corresponde fijar fecha para el pago de la cuota anual, que prescribe el inciso 2º del artículo 24 de la Ley Nº 14.072, de modo que el Consejo Profesional cuente con los fondos necesarios al comienzo del ejercicio y cumplir así con los fines de su creación en forma regular, determinando con exactitud el vencimiento del plazo y la automática condición de moroso, la consiguiente sanción por el incumplimiento y la viabilidad de la ejecución, que faciliten su percepción.

Es imprescindible fijar las normas de procedimiento adecuadas para la aplicación de multas y su percepción en caso de renuncia, por la vía del apremio, asegurando el derecho de defensa de los afectados.

Las pautas legales que se determinan en el proyecto, están avaladas por normas similares insertas en otros estatutos similares de creación provincial y que su aplicación ha surtido efectos provechosos para el normal y eficiente funcionamiento de los organismos profesionales.

La falta de normas expresas en la legislación vigente, citada, ha impedido poner en funcionamiento la aplicación de multas y la efectivización de las cuotas en los casos de mora, haciendo inocua la exigencia legal.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.

**Aldo Ferrer.**
**Walter F. Kugler.**

## LEY Nº 18.942

Bs. As., 24/2/71

EN uso de las atribuciones conferidas por el artículo 5º del Estatuto de la Revolución Argentina,

EL PRESIDENTE DE LA NACIÓN ARGENTINA SANCIONA Y PROMULGA CON FUERZA DE LEY:

**Artículo 1º** — Los profesionales matriculados en el Consejo Profesional de Médicos Veterinarios, harán efectivo el pago de la cuota anual que establece el artículo 24, inciso 2º de la Ley 14.072, entre el 1º de enero y el 30 de abril de cada año. Transcurrida esa fecha el profesional deudor abonará automáticamente y sin intimación alguna, el duplo de la cuota y su cobro compulsivo se realizará por ejecución fiscal, siendo título ejecutivo la planilla de liquidación suscripta por el Presidente, Secretario y Tesorero.

**Art. 2º** — La multa a que se refiere el artículo 8º de la Ley 14.072, modificada por la Ley 18.459, será aplicada por el Consejo Profesional de Médicos Veterinarios de la Capital Federal, Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y lugares sujetos a jurisdicción nacional, la que notificada y consentida traerá aparejada ejecución por ejecución fiscal, sirviendo de título suficiente la planilla suscripta por el Presidente, Secretario y Tesorero.

**Art. 3º** — El Consejo Profesional para aplicar la multa por falta de inscripción en la matrícula, deberá proceder conforme a las normas establecidas en los artículos 21 y 22, primera parte de la Ley 14.072, otorgándosele al sumariado, plazo de cinco días hábiles para efectuar su descargo y ofrecer la prueba de que intente valerse. Si se tratara de profesional veterinario residente fuera del ámbito de la Capital Federal, el plazo será de quince días hábiles. El plazo para producirla, como la adopción de medidas que estime necesarias el Consejo, será de quince días hábiles perentorios e improrrogables, transcurridos los cuales, deberá dictarse resolución fundada, también en el término de quince días hábiles.

**Art. 4º** — Contra la resolución condenatoria, se podrá interponer recurso de revocatoria, dentro del término de diez días hábiles de notificada y el Consejo deberá resolverlo dentro de los tres días de presentado.

**Art. 5º** — En todos los casos, el afectado podrá interponer recurso de apelación ante el Juez Federal en lo Contencioso Administrativo en turno en la Capital Federal o Juez en lo Federal que correspondiere a su domicilio, dentro de los diez días hábiles de notificada la resolución o denegada la revocatoria. El recurso deberá fundarse ante el Consejo, el que dentro del plazo de dos días hábiles elevará todos los antecedentes a la justicia.

Si el recurso no se fundare, será declarado desierto y quedará consentida la resolución. El Juez en lo Federal resolverá el recurso sin substanciación alguna y su resolución hará ejecutoria en caso de confirmación, quedando expedita la vía de apremio, siendo inapelable la decisión judicial.

**Art. 6º** — La falta de pago de la cuota anual en el plazo señalado en el artículo 1º para los ya matriculados, como el señalado por el artículo 2º del Decreto 8.636/69, para los inscriptos nuevos, importará automáticamente la suspensión de la matrícula y la inhabilitación para ejercer la profesión, debiéndose comunicar esta circunstancia a la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería de la Nación en su carácter de fiscalizadora de la profesión veterinaria.

**Art. 7º** — El ejercicio profesional durante la suspensión de la matrícula por la causal del artículo anterior, dará lugar a la aplicación de la multa prevista en el artículo 8º de la Ley 14.072 y su modificación en la Ley 18.459.

**Art. 8º** — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LEVINGSTON.
**Aldo Ferrer.**

## EXPROPIACION

Declárase de utilidad pública diversos inmuebles ubicados en Río Cuarto, Córdoba.

Buenos Aires, 9 de diciembre de 1970.

Excelentísimo
Señor Presidente
de la Nación:

TENGO el honor de dirigirme al Primer Magistrado, sometiendo a su consideración el proyecto de ley que acompaño y por el cual se declaran de utilidad pública los derechos de locación de Tres (3) viviendas en el edificio propiedad de la Secretaría de Estado de Comunicaciones, ubicado en las calles 25 de Mayo números 84 y 92 y General Paz números 600, 612, 622 y 628, de la ciudad de Río Cuarto, provincia de Córdoba.

El Estado Nacional Argentino lo adquirió por escritura pública Nº 113, al Folio 516 del Protocolo de la Escribanía General del Gobierno de la Nación, inscripta en el Registro General de Propiedades de la provincia de Córdoba, Protocolo de Dominio Nº 21.355, Folio 26.306, Tomo 106, con fecha 10 de agosto de 1960.

Las tratativas extrajudiciales para lograr el desahucio de las viviendas de referencia han fracasado y atento a que por aplicación de la Ley Nº 16.739, Art. 2º, Inc. c), los inquilinos se encuentran amparados en sus derechos como locatarios hasta el 31 de diciembre de 1970, es necesario adoptar las medidas que posibiliten al propietario recuperar la plena disposición de las comodidades en litigio.

Es del caso hacer notar que no existen causales de desalojo que puedan invocarse, por el cual sería inconducente iniciar acciones judiciales tendientes a concretar las aspiraciones de la Secretaría de Estado de Comunicaciones, la que necesita construir la Sede de Cabecera del Distrito Nº 11º en Río Cuarto (Córdoba), realización que viene siendo postergada hace años en virtud a esta situación y cuya concreción es requerida por las autoridades, fuerzas vivas y público en general de la citada ciudad, pues el inmueble donde actualmente se brindan los servicios de comunicaciones, resulta reducido, incómodo y vetusto; aparte de ser un solar de propiedad municipal.

La Ley 13.264 cuyo auxilio es necesario requerir en la emergencia, posibilita la adopción de una medida como la que se propicia, toda vez que el derecho a la locación es susceptible de expropiación, por cuanto se trata de un bien y debe entenderse por tal todo aquello que forma el patrimonio, trátese de derechos reales o personales, de bienes materiales o inmateriales.

El texto legal citado ampara el valor de locación ya que tratándose de un bien susceptible de apreciación pecuniaria, puede ser determinado y será en definitiva, el que reciban los locatarios por la desocupación de las comodidades que ocupan.

Es dable destacar también que siendo posible declarar rescindibles los contratos de arrendamientos de inmuebles cuando éstos son expropiados a particulares, resulta justificado hacer uso de la vía que se propicia y declarar la utilidad pública cuando el inmueble es propiedad del Estado, al solo efecto de hacer cesar los derechos de terceros locatarios, más, considerando que como en este caso, la finalidad principal es a satisfacción del interés general, el cual debe prevalecer sobre el particular o privado de los inquilinos.

Por ello y teniendo en cuenta a la vez que sería propio del Poder Legislativo aprobar los derechos invocados correspondería, de acuerdo con el Artículo 5º del Estatuto de la Revolución Argentina, que el proyecto de Ley de que se trata fuera sancionado por el Poder Ejecutivo Nacional.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.

**Oscar J. H. Colombo.**
**Alberto V. Nieto.**

## LEY Nº 18.862

Bs. As., 9/12/1970

EN uso de las atribuciones conferidas por el artículo 5º del Estatuto de la Revolución Argentina,

EL PRESIDENTE DE LA NACIÓN ARGENTINA SANCIONA Y PROMULGA CON FUERZA DE LEY:

**Artículo 1º** — Decláranse de utilidad pública y sujetos a expropiación, los derechos que en calidad de locatarios poseen las personas que en cada caso se indica, sobre las siguientes viviendas y locales de propiedad del Estado Nacional Argentino, que forman parte de la finca de las calles 25 de Mayo números 84 y 92 y General Paz números 600, 612, 616, 622 y 628, de la ciudad de Río Cuarto (Córdoba), destinada a la construcción de un edificio para la Cabecera del Distrito 11º de la Secretaría de Estado de Comunicaciones: calles General Paz Nº 600 y 25 de Mayo números 84 y 92, inquilino señor Nuncio Spitalieri; General Paz Nº 612, inquilino señor Pedro Biassi y General Paz número 628: inquilino señor Ismael Abuzaid, o quienes resulten ocupantes a la fecha.

**Art. 2º** — Autorízase a la Secretaría de Estado de Comunicaciones a intimar a los inquilinos y ocupantes el desalojo de las viviendas y locales referidos, dentro del plazo de treinta días, el que podrá ser prorrogado cuando justas causas lo aconsejen.

**Art. 3º** — Los gastos que demande el cumplimiento de la presente ley se imputarán a Rentas Generales de la Nación.

**Art. 4º** — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LEVINGSTON.
**Oscar J. H. Colombo.**

## TITULOS HONORIFICOS

Condecoraciones extranjeras.

Buenos Aires, diciembre 7 de 1970.

Excelentísimo Señor
Presidente de la Nación:

Tengo el honor de dirigirme al Primer Magistrado, a fin de someter a vuestra consideración el presente proyecto de ley por el que se autoriza al ciudadano argentino señor Saturnino Montero Ruiz a aceptar y usar la condecoración "Cruz Peruana al Mérito Militar, en grado de Oficial", conferida por el Gobierno de la República del Perú.

Dios guarde a V. E.

**Luis M. de Pablo Pardo**
**Arturo A. Cordón.**

## LEY Nº 18.858

Bs. As., 7/12/1970

EN uso de las atribuciones conferidas por el artículo 5º del Estatuto de la Revolución Argentina,

EL PRESIDENTE DE LA NACIÓN ARGENTINA SANCIONA Y PROMULGA CON FUERZA DE LEY:

**Artículo 1º** — Autorízase al ciudadano argentino Sr. Saturnino Montero Ruiz a aceptar y usar la condecoración "Cruz Peruana al Mérito Militar, en grado de Oficial", conferida por el Gobierno de la República del Perú.

**Art. 2º** — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LEVINGSTON
**Arturo A. Cordón.**

Buenos Aires, 10 de diciembre de 1970

Excelentísimo Señor
Presidente de la Nación:

TENGO el agrado de dirigirme a V. E., a fin de elevar el adjunto proyecto de ley por el cual se autoriza al Personal Militar que se menciona a continuación, para aceptar y usar las condecoraciones otorgadas por Gobiernos Extranjeros y que en cada caso se especifican:

— Brigadier General (R) D. Jorge Miguel Zuviría, condecoraciones otorgadas por S. E. el señor Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos de España, la "Orden del Mérito Aeronáutico", con fecha 29 de enero de 1970; por el señor Presidente de los Estados Unidos de América, la "Legión del Mérito" en el grado de Comendador, con fecha 14 de enero de 1970; por el Gobierno de la República de Francia, en el grado de "Gran Cruz al Mérito Aeronáutico" por el Gobierno de la República del Paraguay, en el grado de "Gran Cruz", con fecha 20 de noviembre de 1969 y por el Gobierno de la República Federativa del Brasil, el Título de la Escola Superior de Guerra "Honoris Causa" con fecha 15 de noviembre de 1969. Expediente 530.536 (F. A.).
— Comodoro D. Antonio Raúl Mantel (E. Air.), condecoraciones otorgadas por el Gobierno de Francia, con el Brevet de Piloto "Honoris Causa" y con la "Orden Nacional al Mérito" en el grado de Oficial, Expedientes Nº 534.330 y 610227 (F. A.), respectivamente.
— Vicecomodoro D. David Eduardo Alcides Giosa (E. Air.), condecoración otorgada por el Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea Boliviana, con el Brevet y Diploma de "Señor Piloto Honoris Causa" con fecha 14 de julio de 1969, Expediente Nº 532.668 (F. A.).
— Mayor D. Enrique Orestes Adorni (E. Med.), condecoración otorgada por el Gobierno de la República del Perú, con la "Cruz Peruana al Mérito Aeronáutico" en la Clase de Comendador, con fecha 26 de junio de 1970. Expediente Nº 527.724 (F. A.).
— Mayor D. Serapio Teófilo Ramírez Dolan (E. Gen.) y Capitán D. Elio Oscar Fuentes (E. Air.), condecorados por las Naciones Unidas en la Zona del Canal de Suez, con la "Medalla de las Naciones Unidas" con fecha 30 de junio de 1970, Expediente número 537.030 (F. A.).
— Capitán D. Héctor Oscar Juan Trama (E. Med.), condecoración otorgada por el Gobierno de la República del Perú, con la "Cruz Peruana al Mérito Aeronáutico" en la Clase de Oficial, con fecha 26 de junio de 1970, Expediente Nº 527.725 (F. A.).
— Capitán D. Jorge Aramis López (E. Med.), condecoración otorgada por el Gobierno de la República del Perú, con la "Cruz Peruana al Mérito Aeronáutico" en la Clase de Oficial, con fecha 26 de junio de 1970, Expediente Nº 527.669 (F. A.).
— Suboficial Principal Carlos Alejandro Lindberg, (Ofc.), condecoración otorgada por el Ministro de Defensa Nacional de la República de Chile, como "Miembro Honoris Causa de la Fuerza Aérea de Chile", en el mes de agosto de 1960, Expediente Nº 523 256 (F. A.).

En atención a lo peticionado por los causantes y en mérito a lo dispuesto por la Ley Nº 346, corresponde acordar las autorizaciones solicitadas.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.

**José R. Cáceres Monié.**
**Luis M. A. de Pablo Pardo.**
**Carlos A. Rey.**

## LEY Nº 18.864

Bs. As., 10/12/70

EN uso de las atribuciones legislativas que le confiere el artículo 5º del Estatuto de la Revolución Argentina,

EL PRESIDENTE DE LA NACIÓN ARGENTINA SANCIONA Y PROMULGA CON FUERZA DE LEY:

**Artículo 1º** — Autorízase al Personal Militar que se menciona a continuación para aceptar y usar las condecoraciones que se les detallan:

— Brigadier General (R) D. Jorge Miguel Martínez Zuviría; condecoraciones "Orden del Mérito Aeronáutico" otorgada por su S.E. el señor Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos de España; "Legión del Mérito" en el grado de Comendador otorgada por el señor Presidente de los Estados Unidos de América; "Gran Cruz al Mérito Aeronáutico" otorgada por el Gobierno de la República de Francia; "Gran Cruz" otorgada por el Gobierno de la República del Paraguay; "Escola Superior de Guerra Honoris Causa" otorgada por el Gobierno de la República Federativa del Brasil.

— Comodoro D. Antonio Raúl Mantel (E. Air.), condecoraciones "Brevet de Piloto Honoris Causa" y "Orden Nacional al Mérito" otorgadas por el Gobierno de la República de Francia.

— Vicecomodoro D. David Eduardo Alcides Giosa (E. Air.), condecoracion con el Brevet y Diploma de "Señor Piloto Honoris Causa" otorgada por el Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea de la República de Bolivia.

— Mayor D. Enrique Orestes Aecrni (E. Med.), condecoración con la "Cruz Peruana al Mérito Aeronáutico" en la Clase de Comendador, otorgada por el Gobierno de la República del Perú.

— Mayor D. Serapio Teófilo Romirez Dolan (E. Gen.) y Capitán D. Elio Oscar Fuentes (E. Gen.), condecorados con la "Medalla de las Naciones Unidas" otorgadas por las Naciones Unidas en la Zona del Canal de Suez.

— Capitán D. Héctor Oscar Juan Trama (E. Med.), condecoración con la "Cruz Peruana al Mérito Aeronáutico" en la Clase de Oficial, otorgada por el Gobierno de la República del Perú.

— Capitán D. Jorge Aramis López (E. Med.), condecoración con la "Cruz Peruana al Mérito Aeronáutico" en la Clase de Oficial, otorgada por el Gobierno de la República del Perú.

— Suboficial Principal Carlos Alejandro Lindberg (Ofc.), condecoración como "Miembro Honoris Causa de la Fuerza Aérea de Chile", otorgada por el señor Ministro de Defensa Nacional de la República de Chile.

**Art. 2º** — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección del Registro Oficial y archívese.

LEVINGSTON.
**José R. Cáceres Monié.**

## BIENES DEL ESTADO

Transferencia.

Buenos Aires, 21 de octubre de 1970.

**Excelentísimo Señor Presidente de la Nación:**

Tengo el honor de dirigirme al Primer Magistrado, a fin de someter a vuestra consideración un Proyecto de Ley por el cual se propicia la transferencia en forma definitiva y sin cargo, a la Armada de la República del Paraguay, de la lancha deslizadora "E. M. 330".

Dicho acto servirá para poner nuevamente de manifiesto las buenas relaciones existentes entre ambos países, lo que se estima sumamente auspicioso.

En consecuencia y teniendo en cuenta que las limitaciones que sobre el particular establece la Ley de Contabilidad, no facultan a este Ministerio a efectuar de por sí la transferencia que se propicia, solicito de Vuestra Excelencia quiera tener a bien otorgar sanción favorable al Proyecto de Ley que se acompaña.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.

**José R. Cáceres Monié.**
**Pedro A. J. Gnavi.**

## LEY Nº 18.865

Bs. As., 10/12/70

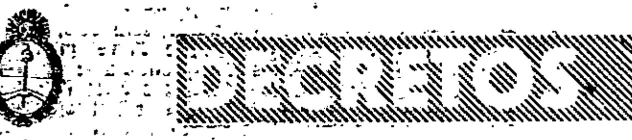
En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 5º del Estatuto de la Revolución Argentina,

El Presidente de la Nación Argentina Sanciona y Promulga con Fuerza de Ley:

**Artículo 1º** — Facúltase al Poder Ejecutivo para efectuar la transferencia definitiva y sin cargo a la República del Paraguay, con destino a su Armada, de la lancha deslizadora "E. M. 330" en el lugar y estado en que se encuentra.

**Art. 2º** — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LEVINGSTON.
**José R. Cáceres Monié.**



Secretaría de Industria y Comercio Interior

## INDUSTRIA

**Promoción.**

Acuérdanse beneficios a una firma para ampliar la producción de terciados.

DECRETO
**Nº 1.820**
Bs. As., 14/10/70

Visto el expediente S.E.I.C.I. número 302.563/69 en el que la firma "Caffetti, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria" solicita se le acuerden los beneficios del Decreto Nº 1.756/68, para importar maquinaria destinada a la planta industrial de su propiedad con el fin de ampliar la producción de terciados y atento a que el proyecto cumple con las condiciones requeridas por el mencionado decreto y su ampliatorio Nº 662/69, y lo propuesto por la Secretaría de Estado de Industria y Comercio Interior,

El Presidente de la Nación Argentina
Decreta:

**Artículo 1º** — Acuérdase a la firma "Caffetti, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Agropecuaria" con domicilio legal en la calle Paraná número 567, piso décimo, Capital Federal y planta industrial en Km 8 El Dorado, provincia de Misiones, los beneficios del artículo 1º del Decreto número 1.756/68, para la importación de los bienes de capital cuya descripción y precios figuran en el anexo que forma parte integrante de este decreto.

**Art. 2º** — La importación de los bienes a que se refiere el artículo anterior se regirá por las normas establecidas en el Decreto número 1.756/68 y su ampliatorio número 662/69, con excepción del artículo 8º del primero de ellos.

**Art. 3º** — La firma beneficiaria a partir de la fecha del presente decreto deberá despachar a plaza en un término de cuatro (4) meses la totalidad de los bienes a importar y en un plazo de tres (3) meses a contar de la fecha del despacho a plaza deberá instalarlos y ponerlos en marcha en las condiciones de capacidad de producción y calidad especificadas en el proyecto industrial que dio origen a este decreto, para lo cual deberá pedir en término la pertinente comprobación de la Secretaría de Estado de Industria y Comercio Interior.

**Art. 4º** — La firma beneficiaria deberá suministrar a la Secretaría de Estado de Industria y Comercio Interior, Dirección Nacional de Industria, en los plazos que la citada Dirección Nacional fije, las informaciones que se le soliciten conducentes a posibilitar el control del cumplimiento de los propósitos que determinaron la presente autorización.

**Art. 5º** — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LEVINGSTON
**Carlos Moyano Llerena**
**Oscar M. Chescotta**

ANEXO AL DECRETO Nº 1820

**Nómina de los bienes y valor CYF puerto de Buenos Aires**

1 (un) secador a rodillos con ventilación por toberas, marca "Schieferstein" Nº 0012, con motores y todos los elementos necesarios para su normal funcionamiento (D.M. 54.150): u$s. 14.917, pesos 59.668.—

1 (una) máquina automática para afilar sierras circulares marca "Schieferstein", para afilado recto u oblicuo de los dientes con un diámetro de hasta 600 milímetros, con avance automático y motor eléctrico instalado (D. M. 1.903): u$s 524. $ 2.096.—

1 (una) máquina automática para afilar sierras circulares marca "Schieferstein" con un diámetro de hasta 150 mm con avance automático y motor eléctrico instalado (D. M. 1903): u$s. 524. $ 2.096.

2 (dos) cizallas a motor marca "Schiefestein" para un ancho de corte: 2.700 milímetros (D. M. 13.956,25): u$s 3.845. $ 15.380.—

Total u$s 19.810. $ 79.240.—

Son: Diez y nueve mil ochocientos diez dólares estadounidenses, equivalentes a setenta y nueve mil doscientos cuarenta pesos.

## DESIGNACIONES

Procurador Fiscal ante el Juzgado Federal de Formosa.

DECRETO
**Nº 2.850**
Bs. As., 18/12/70

Atento a que debe cubrirse una vacante de Procurador Fiscal ante el Juzgado Federal de Formosa y que se ha dado cumplimiento a lo establecido en la Ley 17.455 sobre carrera judicial y su Decreto Reglamentario Nº 1.859/68,

El Presidente de la Nación Argentina
Decreta:

**Artículo 1º** — Desígnase Procurador Fiscal ante el Juzgado Federal de Formosa al señor doctor Luis José Vivas (Mat. 6.369.972), actual Defensor de Pobres, Incapaces y Ausentes ante ese juzgado.

**Art. 2º** — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LEVINGSTON.
**Jaime Perriaux.**

## DESIGNACIONES

**Universidad Nacional de La Plata.**

Decano de la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación.

DECRETO
**Nº 2.933**
Bs. As., 28/12/70

Visto lo dispuesto en el artículo 122 de la Ley Nº 17.245 y el Decreto Nº 2.502 del 2 de junio de 1970,

CONSIDERANDO:

Que en la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación de la Universidad Nacional de La Plata, se ha efectuado la elección para la integración de su Consejo Académico;

Por ello y atento a lo propuesto por el señor Ministro de Cultura y Educación,

El Presidente de la Nación Argentina
Decreta:

**Artículo 1º** — Desígnase Decano en la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación de la Universidad Nacional de La Plata, al Profesor D. Juan Antonio Sidoti (M.I. 1.116.727).

**Art. 2º** — El período fijado por el artículo 58 de la Ley Nº 17.245 se computará a partir del 2 de noviembre de 1970.

**Art. 3º** — El señor Decano procederá a convocar al Consejo Académico de dicha Facultad, para realizar la primera sesión ordinaria dentro de los treinta (30) días de asumir el cargo.

**Art. 4º** — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LEVINGSTON.
**José L. Cantini.**

## DESIGNACIONES

**Secretaría de Estado de Industria y Comercio Interior.**

Subsecretario de Comercio Interior.

DECRETO
**Nº 3.053**
Bs. As., 29/12/70

Atento lo propuesto por el Secretario de Estado de Industria y Comercio Interior,

El Presidente de la Nación Argentina
Decreta:

**Artículo 1º** — Nómbrase Subsecretario de Comercio Interior de la Secretaría de Estado de Industria y Comercio Interior al señor Comodoro (R.) D. Juan Carlos Villa (M. 3 230.556).

**Art. 2º** — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LEVINGSTON.
**Aldo Ferrer.**
**Oscar M. Chescotta.**

## DESIGNACIONES

**Universidad Nacional de La Plata.**

Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales.

DECRETO
**Nº 2.724**
Bs. As., 11/12/70

Visto lo dispuesto en el artículo 122 de la Ley Nº 17.245 y el Decreto Nº 2.502 del 2 de junio de 1970; y

CONSIDERANDO:

Que en la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional de La Plata, se ha efectuado la elección para la integración de su Consejo Académico;

Por ello y atento a lo propuesto por el señor Ministro de Cultura y Educación,

El Presidente de la Nación Argentina
Decreta:

**Artículo 1º** — Desígnase Decano en la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional de La Plata, al doctor D. Jorge Néstor Hiriart (M.I. 5.108.795).

**Art. 2º** — El período fijado por el artículo 58 de la Ley Nº 17.245 se computará a partir del 2 de noviembre de 1970.

**Art. 3º** — El señor Decano procederá a convocar al Consejo Académico de dicha Facultad, para realizar la primera sesión ordinaria dentro de los treinta (30) días de asumir el cargo.

**Art. 4º** — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LEVINGSTON.
**José L. Cantini.**

## REHABILITACION DE EMPRESAS

**Compañía Industrial del Norte de Santa Fe, S. A.**

Continuación de sus actividades. Designación de Interventores.

DECRETO
**Nº 3.175**
Bs. As., 31/12/70

Visto que por disposición del Juez Provincial de la ciudad de Rosario, por auto de octubre de 1969, la Compañía Industrial del Norte de Santa Fe, S.A. Ltda. fue declarada en estado de quiebra;

Que tal situación trae aparejada serios perjuicios respecto de importantes sectores del norte de la provincia de Santa Fe, pues la actividad de dicha compañía constituye una de las principales fuentes de ocupación en la zona;

Que ante la gravedad de la situación creada a raíz de la decisión judicial, el Gobierno Nacional no puede permanecer indiferente, pues sobrevendría de inmediato la clausura del establecimiento con la consiguiente e inmediata desaparición de una importante fuente de trabajo, dándose en el caso razones de interés público que aconsejan adoptar aquellas medidas que aseguren la paz social, por medio de la continuación de la explotación de la empresa declarada en quiebra;

Que por ello se hace necesario incluir a la Compañía Industrial del Norte de Santa Fe, S.A. Ltda. dentro de las disposiciones de la Ley 18.832 ampliatoria del art. 195 de la Ley de Quiebras,

El Presidente de la Nación Argentina
Decreta:

**Artículo 1º** — La Compañía Industrial del Norte de Santa Fe, S.A. Ltda. continuará con la explotación de aquellas actividades que le son propias y que venía realizando hasta la fecha, de acuerdo a las disposiciones previstas en el artículo 195 de la Ley de Quiebras, modificado por la Ley 18.832.

**Art. 2º** — Desígnanse administradores de la Compañía Industrial del Norte de Santa Fe, S.A. Ltda., con las atribuciones previstas en el artículo 2º, inciso a) de la Ley 18.832, a los señores José María Martini (L.E. 3.202.110) y Levír Taboga (L.E. 6.215.652), quienes procederán de inmediato a asumir sus funciones.

**Art. 3º** — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LEVINGSTON.
**Jaime Perriaux.**

## REHABILITACION DE EMPRESAS

**Sociedad Anónima Compañía Azucarera Tucumana.**

Continuación de sus actividades. Designación de Interventor.

DECRETO

**Nº 3.177**

**Bs. As., 31|12|70**

VISTO que por disposición del Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Ciudad de Buenos Aires, por auto del 28 de diciembre de 1970, la Sociedad Anónima Compañía Azucarera Tucumana, fue declarada en quiebra:

Que tal situación trae aparejada serios perjuicios respecto de importantes sectores de la provincia de Tucumán, pues dicha compañía desarrolla una intensa actividad fabril en la industria azucarera, constituyendo una importante fuente de ocupación para la zona;

Que la decisión judicial crea una grave situación ante la cual el Gobierno Nacional no puede permanecer indiferente, pues uno de los principales efectos del auto de quiebra es la clausura del establecimiento con la consiguiente desaparición de tan importante fuente de trabajo; que se dan en el presente caso razones de interés público que aconsejan adoptar aquellas medidas que aseguren la paz social mediante la continuación de la explotación de la empresa declarada en quiebra;

Que se hace necesario por ello incluir a la Sociedad Anónima Compañía Azucarera Tucumana, dentro de las disposiciones de la Ley 18.832, ampliatoria del artículo 195 de la Ley de Quiebras;

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

**Artículo 1º** — La Sociedad Anónima Compañía Azucarera Tucumana continuará con la explotación de aquellas actividades que son propias de su objeto social, de acuerdo a las disposiciones previstas en el artículo 195 de la Ley de Quiebras, modificado por la Ley 18.832.

**Art. 2º** — Desígnase administrador de la Sociedad Anónima Compañía Azucarera Tucumana, con las atribuciones previstas en el artículo 2º, inciso a) de la Ley 18.832 al Coronel de Intendencia Ernesto Aníbal Gigoux (M.I. 012.914, D.M. 18, Clase 1911), quien procederá de inmediato a asumir sus funciones.

**Art. 3º** — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LEVINGSTON.
**Jaime Perriaux.**

## SECRETARIA DE SALUD PUBLICA

Dase por finalizada la intervención a la Dirección General de Administración.

DECRETO

**Nº 374**

**Bs. As., 9/2/71**

VISTO que por Decreto Nº 321, de fecha 20 de julio de 1970, fue intervenida la Dirección General de Administración de la Secretaría de Estado de Salud Pública; y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 5º del Decreto citado han sido presentados al Secretario de Estado de Salud Pública los informes mensuales que dan cuenta del desarrollo de las actividades de la intervención.

Que de lo actuado se desprende la realización de investigaciones que dieron lugar a la iniciación de diversos sumarios, algunos de los cuales —por razones de competencia— fueron derivados a la Procuración del Tesoro de la Nación.

Que el fin perseguido con la intervención dispuesta aparece satisfecho y sólo resta que, en su oportunidad, se concluyan y resuelvan los sumarios en trámite, para lo cual no resulta necesario mantener intervenido el organismo en cuestión.

Que, asimismo, hasta tanto recaiga resolución en las referidas actuaciones sumariales, debe facultarse al Secretario de Estado de Salud Pública para designar interinamente al funcionario que se hará cargo de la Dirección General de Administración a fin de facilitar la continuidad regular de su funcionamiento

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

**Artículo 1º** — Dar por finalizada la intervención de la Dirección General de Administración de la Secretaría de Estado de Salud Pública, dispuesta por Decreto Nº 321/70.

**Art. 2º** — Agradecer al Capitán de Fragata (R.E.) Contador Osvaldo Antonio Garibaldi los servicios prestados.

**Art. 3º** — Facultar al Secretario de Estado de Salud Pública para designar al funcionario de dicha Secretaría que se hará cargo de la Dirección General de Administración, previo cumplimiento de las normas legales y reglamentarias, hasta tanto recaiga resolución final en los sumarios en trámite y para fijar destino transitorio al ingeniero Salvador Benaim en otras dependencias de la Secretaría de Estado u organismos descentralizados de esa jurisdicción.

**Art. 4º** — El Departamento de Despacho de la Secretaría de Estado de Salud Pública dependerá jerárquica y funcionalmente de la Unidad Secretario-Subsecretario, mientras dure esa situación.

**Art. 5º** — Comuníquese; publíquese; dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LEVINGSTON.
**Francisco G. Manrique.**
**Horacio Rodríguez Castells.**

**Secretaría de Industria y Comercio Interior**

## INDUSTRIA

**Promoción.**

Acuérdanse beneficios a una firma para la instalación de una planta de pastas celulósicas.

DECRETO

**Nº 313**

**Bs. As., 5/2/71**

VISTO el Expediente S.E.I.C.I. número 308.487/69 en el que la firma "Papelera Moscon, Sociedad Anónima Industrial y Comercial" solicita se le acuerden los beneficios del Decreto número 3.113/64 y atento a que el proyecto cumple con las condiciones requeridas por el mencionado decreto y lo propuesto por la Secretaría de Estado de Industria y Comercio Interior,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

**Artículo 1º** — Declárase a la firma "Papelera Moscon, Sociedad Anónima Industrial y Comercial", con domicilio legal en la calle Arcos número 2149, planta baja, "B", Capital Federal y planta industrial en la Ruta 9, Km 33,5, General Pacheco, partido de Tigre, provincia de Buenos Aires, comprendida en los términos del Decreto número 3.113/64, otorgándosele los beneficios establecidos en los incisos a), c) y e) apartado 1, artículo 7º del citado decreto con referencia a la instalación de una planta de pastas celulósicas con una capacidad de elaboración de siete mil quinientas (7.500) toneladas anuales de pastas. Los beneficios del inciso a) se otorgan con las limitaciones contenidas en el párrafo cuarto del mencionado inciso y con un índice del setenta y cinco por ciento (75%) de dicha franquicia.

**Art. 2º** — Acuérdase a la firma "Papelera Moscon, Sociedad Anónima Industrial y Comercial" prioridad de equipamiento hasta doscientos noventa mil setecientos noventa y cuatro dólares estadounidenses (u$s. 290.794) equivalentes a un millón ciento sesenta y tres mil ciento setenta y seis pesos ($ 1.163.176) valor FOB. puerto de embarque para la importación de maquinaria y equipos nuevos, con destino a la instalación de la planta a que se refiere el artículo anterior. Dicho equipamiento se regirá por las disposiciones pertinentes del Decreto número 5.339/63, con la excepción del artículo 20 del mismo.

**Art. 3º** — El pago de los bienes a importar a que se refiere el artículo 2º se regirá por las disposiciones del Banco Central de la República Argentina sobre financiamiento externo.

**Art. 4º** — La firma beneficiaria de la presente autorización deberá presentar a consideración de la Secretaría de Estado de Industria y Comercio Interior —Dirección Nacional de Industria— dentro de noventa (90) días contados a partir de la fecha de este decreto, la descripción de los bienes a introducir del exterior y en un plazo de doce (12) meses contados a partir de la fecha de su aprobación deberá instalarlos y ponerlos en marcha en las condiciones de capacidad de producción y calidad especificadas en el proyecto industrial que dio origen a este decreto, para lo cual deberá pedir en término la pertinente comprobación de la Secretaría de Estado de Industria y Comercio Interior.

En caso de incumplimiento a lo dispuesto precedentemente, la autorización acordada por el presente decreto caducará de pleno derecho.

**Art. 5º** — La firma beneficiaria deberá informar trimestralmente a la Secretaría de Estado de Industria y Comercio Interior —Dirección Nacional de Industria— acerca del monto de los bienes despachados a plaza hasta completar el total autorizado por este decreto, debiendo además suministrar en los plazos que la citada Dirección Nacional fije, las informaciones que se le soliciten conducentes a posibilitar el control del cumplimiento de los propósitos que determinaron la presente autorización.

**Art. 6º** — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LEVINGSTON.
**Aldo Ferrer.**
**Oscar M. Chescotta.**
**Leonardo Anidjar.**






**Administración Nacional de Aduanas**

## ADUANA DE MENDOZA

Autorízasele a permitir el paso directo de vagones completos de mineral de cobre electrolítico.

RESOLUCION

**Nº 1.104**

Bs. As.,19/2/71

VISTO que la Aduana de Mendoza, concedió el tránsito de vagones consignados a una firma de esta plaza, de una partida de 200.000 kg cobre electrolítico y una plataforma con un container consignado a otra firma similar de plaza conteniendo 199:935 kg de la misma mercadería, recabando, a su vez, instrucciones concretas en forma general para este tipo de operaciones; y

CONSIDERANDO:

Que la importación de que se trata, sería proveniente de la República de Chile, negociados por el régimen del ALALC o en cumplimiento de Concesiones Arancelarias, según el régimen previsto en el inciso a) del artículo 32 del Tratado de Montevideo;

Que el mineral de cobre electrolítico de que se trata, es libre de derechos de la posición arancelaria 74.01.3.01, 74.01.3.02, 74.01.3.03;

Que el artículo 158 de la Ley de Aduanas (t. o. en 1962) referente a tránsito terrestre, sólo alcanza a mercaderías sujetas al pago de derechos de importación con las excepciones que fija el artículo 13 del Decreto Nº 6.014/55, razón por la cual estas normas no deben tomarse en consideración para la importación de minerales liberados del pago de derechos;

Por ello, y atento lo dispuesto en caso relacionado, que fuera autorizado por Resolución Nº 10.748/70, Expediente Nº 509.803/70,

LA ADMINISTRACIÓN
NACIONAL DE ADUANA
RESUELVE:

**Artículo 1º** — Autorizar a la Aduana de Mendoza, a permitir el paso directo de vagones completos de mineral de cobre electrolítico libre de derechos, con destino a la Capital Federal, jurisdicción del Departamento Operativa Capital.

**Art. 2º** — El tráfico de referencia deberá efectuarse en vagones bajo la responsabilidad de la Empresa Ferrocarriles Argentinos, quedando ese Organismo autorizado para gestionar el tránsito ante la Dependencia fronteriza, la que extenderá el pasavante respectivo a nombre del Jefe del Departamento Operativa Capital.

**Art. 3º** — Los trámites aduaneros relacionados con esta importación, así como también los análisis a que hubiere lugar, se harán por jurisdicción de la Aduana de destino, salvo que la mercadería se dispusiera en nacionalización en la Aduana de frontera.

**Art. 4º** — Se hace notar que la presente autorización, es solamente para este tipo de mercadería por ser libre de derechos de importación.

**Art. 5º** — Remítase a la Aduana de Mendoza para su conocimiento y efectos, dése al Registro Nacional y a la División Despacho para su difusión por el Boletín de la Repartición; fecho, archívese.

**Mario A. Durrieu.**

**Administración Nacional de Aduanas**

## ADUANA DE CORDOBA

Autorízase el ingreso de mercaderías que lleguen por vía marítima de ultramar.

RESOLUCION

**Nº 1.105**

**Bs. As.,19/2/71**

VISTO las presentes actuaciones, por la cual la Cámara Argentina de Depósitos Portuarios y Afines (CADEPA), haciéndose eco de las solicitudes interpuestas por las Cámaras de Comercio Exterior del Centro de la República y de Industriales Metalúrgicos de Córdoba, requiere de que se autorice a que las mercaderías llegadas al puerto de Buenos Aires, en tránsito a la provincia de Córdoba, puedan ingresar a depósitos o plazoletas fiscales, sin perder la condición de tal, y

CONSIDERANDO:

Que las mencionadas Cámaras, ponen de relieve la medida dictada por la ex Intervención en la Dirección Nacional de Aduanas mediante Resolución Nº 5.918/67 (C. G. 203/67), por la cual se autoriza a la ex Aduana de la Capital, hoy Operativa Capital, a conceder el tránsito terrestre de las mercaderías procedentes de vapores de ultramar que lleguen consignadas a firmas importadoras con domicilio en la jurisdicción de la Aduana de Córdoba.

Que además de ello, manifiestan que el acto administrativo referido ha dado origen, como consecuencia de una creciente expansión en el comercio importador, mayores posibilidades para el desarrollo de la industria de la provincia de Córdoba, ya que se traduce en una economía de costos por traslados, rapidez en la concreción de los despachos o bien en los casos de firmas importadoras que tiene establecidos depósitos fiscales en sus establecimientos industriales en economía de los almacenajes

Que no obstante lo señalado, hacen nota que las operaciones de tránsito, sufren de continuo inconvenientes, en razón de que no siempre llegan los documentos de embarque o el conocimiento original antes de la entrada a puerto del medio transportador, lo que obliga a ingresar las mercaderías "en tránsito", a lancha de alije o bien a depósitos fiscales o particulares, extremo éste que hace perder la condición con que fue embarcada en destino, con los consiguientes perjuicios, demoras de edición a plaza y demás tramitaciones que hacen a su nacionalización por el punto de introducción,

Que ante el pedido efectuado, cabe resaltar que en lo que atañe al tránsito en sí la Resolución Nº 5.918/67 antes referida, ha autorizado esas operaciones mediante caja de cargas (containers), conducidos por remolques o por vía ferroviaria o camiones, con sujeción a las prescripciones adoptadas en resguardo de los recaudos y garantías que hacen a la renta fiscal:

Que frente a la gestión ahora interpuesta, requerida que fuere la opinión al Departamento Operativa Capital, a fs. 6 se expide en el sentido de que, si bien las mercaderías en tránsito no gozan del privilegio de depósito, salvo casos expresos ya autorizados, tales como las mercaderías afectadas a los Convenios Argentinos Paraguayo y Convenio Argentino Boliviano, considera que en razón a las causales invocadas por las Cámaras peticionantes se podría adoptar un temperamento favorable, autorizando solamente el ingreso a depósito, siempre que los interesados se allanen a las siguientes obligaciones: a) Declarar las mercaderías con arreglo a la Nomenclatura Arancelaria de Importación (NADI); b) Ante la falta de conocimiento, presentar garantía bancaria para responder por el mismo; y c) Que no se permitirá el fraccionamiento de los bultos llegados en tales condiciones;

Que teniendo en cuenta los motivos invocados, la opinión vertida por el Departamento Operativa Capital y a que la medida tiende a facilitar el desarrollo comercial e industrial de centros muy alejados del ejido de la

Capital Federal, descentralizando, por ende las tareas, cometidos y operaciones que de otro modo deben cumplirse aquí;

Por ello, y en ejercicio de las facultades acordadas por el Art. 6º de la Ley de Aduana (t. o. en 1962);

EL INTERVENTOR EN LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ADUANAS

RESUELVE:

**Artículo 1º** — Autorizar el ingreso a depósito fiscal de las mercaderías que lleguen por vía marítima de ultramar consignadas en tránsito a firmas establecidas en jurisdicción de la Aduana de Córdoba, sin perder la condición de tal, en cuyo lugar se procederá a su nacionalización.

**Art. 2º** — Para el ingreso a depósito fiscal de las mercaderías a que se refiere el punto anterior, no habrá necesidad de documentarla a copias de depósito y podrán ser despachadas luego con la documentación del transbordo, siempre que las firmas documentantes acepten expresamente el régimen siguiente:

a) Que la declaración del transbordo esté formalizada con arreglo a la Nomenclatura Arancelaria de Importación (NADI), estableciéndose además valor con arreglo a factura,

b) Que ante la falta de los conocimientos se deberá presentar garantía bancaria para responder por la operación de que se trata;

c) Que no se permitirá el fraccionamiento de los bultos llegados en las condiciones que nos ocupa;

d) Que en caso de permanecer en depósito más del tiempo establecido por las disposiciones en vigor, caerán dentro del régimen general de rezagos;

e) Que el Fisco no asume ninguna responsabilidad con respecto a las mercaderías en tránsito que ingresen a depósitos fiscales.

**Art. 3º** — La Aduana de Córdoba establecerá en el cumplido de la respectiva tornaguía de Transbordo la especie, calidad, cantidad y valor que resulte una vez verificada la mercadería por la misma, con sujeción a las penalidades que correspondan por las diferencias resultantes.

**Art. 4º** — En todos los casos, las operaciones de tránsito que autoriza la presente Resolución estarán sujetas a las prescripciones que rigen en la materia.

**Art. 5º** — Publíquese en Boletín de la Administración Nacional de Aduanas y en el Boletín Oficial; remítase copia de la presente Resolución a la Cámara Argentina de Depósitos Portuarios y Afines (CADEPA). Cumplido, archívese.

**Mario A. Durrieu.**

**Administración Nacional de Aduanas**

## IMPORTACION

### Maderas.

Normas para su control.

**RESOLUCION**

**Nº 1.106**

Bs. As., 19/2/71

VISTO lo informado por los agentes SA-T3 Coronel (RE) Don Jorge A. Rosso y don Ramos Nicolás Castilla, comisionados por esta Administración Nacional para presidir la Convención de Administradores de las Aduanas del noreste del país, sobre los resultados de la mencionada convención la que se llevó a cabo en la ciudad de Posadas, el 27 de noviembre ppdo., informe en el que se detallan los inconvenientes con que se tropezaba para un ágil y rápido control de las maderas de importación y en el que se sugiere la adopción de medidas, que son necesario dictar para su aplicación en dichas Aduanas y las de frontera que tengan idénticas características y operaciones; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario adoptar medidas tendientes a asegurar un mejor control fiscal, sin afectar a los transportistas —Ferrocarriles Argentinos— pues para la importación en camiones ya se han adoptado (Res. 9.099/70) tratando también de no encarecer el producto con manipuleos lentos y excesivamente costosos; como asimismo, evitar todo tipo de fraude que se pueda cometer al amparo de disposiciones que facilitan las operaciones aduaneras de removido;

Por ello,

EL INTERVENTOR EN LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ADUANAS

RESUELVE:

**Artículo 1º** — Las maderas aserradas que se transportan por ferrocarril, y que deben ser nacionalizadas en las aduanas de frontera, obviamente deberán ser verificadas en calidad y metraje, más, cuando resulten ser de difícil verificación en cuanto a metraje, en casos de excepción la función de medir podrá ser delegada en la Aduana de destino del vagón, evitando así su descarga, ajustándose el procedimiento al régimen de tránsito de mercaderías por Ferrocarril del 18/7/62, para lo que se remitirá juntamente con la Carta de Porte correspondiente, una copia del Despacho ya verificado en cuanto a calidad, para ser cumplido respecto a la medición por la Aduana de destino, la que lo devolverá de inmediato a la de origen, a efectos de quedar cancelada la documentación. Por otra parte, la Aduana de frontera en donde se nacionalicen las mercaderías, comunicará por el medio más rápido la novedad a la Aduana de destino. Si la Administración de la Aduana de frontera, considera necesario, precintará los vagones cargados o destacará un custodia para que acompañe hasta su destino, la carga sujeta a medición.

**Art. 2º** — En cuanto a la madera de importación que llegue a puerto en jangadas, debe permitirse su nacionalización sobre vagones o en bodegas de buques afectados al tráfico de removido, verificándose la calidad en todos los casos y en lo posible en metraje; si la medición no fuese factible, se adoptará el mismo sistema de control en destino, detallado en el Artículo 1º.

Si el embarque fuese parcial, por no poderse cargar en un solo transporte, todos los rollos y rollizos que lleguen formando la jangada, se permitirá documentaria a Copia de Depósito no obstante estar flotando, todo ello sin responsabilidad para la Aduana en cuanto a faltas y al solo efecto de permitir el fraccionamiento de la misma en varios despachos.

**Art. 3º** — A fin de evitar largas estadías de vagones cargados con maderas de importación, en las playas ferroviarias de frontera, a la espera de ser nacionalizados, los señores Administradores, después de transcurridas 72 horas del ingreso del vagón, y siempre que mediare, previamente telegrama colacionado del Ferrocarril al importador, avisándole la operación, podrán autorizar la descarga de las maderas en Plazoleta de Resguardo; para ello el Ferrocarril deberá ofrecer a la Aduana plazoletas cercadas que serán habilitadas por Fiscales en los términos del Art. 300 de las Ordenanzas de Aduana, además, será también responsable por la custodia e integridad de las mercaderías que se descargan en las mismas.

**Art. 4º** — Cuando a una Aduana fluvial o marítima, lleguen amparados con guías de removido, cargamentos de maderas de origen extranjero, ésta debe comunicar la novedad oficialmente y por el medio más rápido a la Aduana donde se libró la guía de removido a fin de que ésta efectúe las averiguaciones respecto a la nacionalización.

**Art. 5º** — Comuníquese a Ferrocarriles Argentinos, dése al Registro Oficial, publíquese en el Boletín de la Administración Nacional de Aduanas y archívese.

**Mario A. Durrieu.**




## MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

### Secretaría de Obras Públicas y Transporte

**DIRECCION NACIONAL DE TRANSPORTES TERRESTRES**

EDICTO

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto Nº 6.176/68, se hace saber a los interesados que pueden presentar a esta Direc. Nacional, hasta quince (15) días hábiles después de esta publicación, en un escrito original, con tres (3) copias del mismo, las observaciones que estimen pertinentes con respecto a la siguiente solicitud de permiso hecha de conformidad con las prescripciones de los artículos Nº 2 de la Ley Nº 12.346 y 3º del referido decreto.

Expediente Nº T.328/69-T.

Empresa: "Alberto Weimer".

Domicilio: Independencia y Sargento Cabral, Villa Ramírez (Prov. E. Ríos).

Clase de servicio: Maderas, portland, cal y cargas generales:

Itinerario: Desde Villa Ramírez, Paraná, Ciudad de La Paz y San José de Feliciano (Prov. Entre Ríos), intermedias y zonas de influencia hasta el límite internacional con destino a Santos, San Pablo, Porto Alegre, Río de Janeiro y Uruguayana (República Federativa del Brasil), por el Puente Internacional Paso de los Libres-Uruguayana, utilizando las Rutas Nacionales Nros. 131, 126, 98, 127 y caminos provinciales.

Servicios a establecer.

**Horacio P. Accossato**, Director.

$ 40,20 e.4|3 Nº 23.720 v.4|3|71

**DIRECCION NACIONAL DE TRANSPORTES TERRESTRES**

EDICTO

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto Nº 6.176/68, se hace saber a los interesados que pueden presentar a esta Direc. Nacional, hasta quince (15) días hábiles después de esta publicación, en un escrito original, con tres (3) copias del mismo, las observaciones que estimen pertinentes con respecto a la siguiente solicitud de permiso, hecha de conformidad con las prescripciones de los artículos Nº 2 de la Ley Nº 12.346 y 3º del referido decreto.

Expediente Nº 2.647/70-T.

Empresa: José Oscar Flores.

Domicilio: Avda. Dorrego 1747, Capital Federal.

Clase de Servicio: Cargas generales.

Itinerario: 1) De carácter nacional: Entre Valle del Río Negro, Capital Federal, Gran Buenos Aires, Mendoza, San Rafael (Prov. Mendoza), San Juan, Jujuy, comprendidas sus zonas de influencia, utilizando las Rutas Nacionales números 22, 3, 8, 7, 40, 143, 188, 9 y rutas provinciales.

2) De carácter internacional: a) Desde Río Negro, Bahía Blanca, Gral. Pico, Río Cuarto, San Francisco, Villa María, Santa Fe, Paraná, comprendidas sus zonas de influencia, hasta el límite internacional, con destino a Uruguayana, Alegrete, Rosario Do Sul, Porto Alegre, Curitiba, San Pablo, Río de Janeiro, Santos, Bello Horizonte y Brasilia (República Federativa del Brasil) y viceversa, por el puente internacional Paso de los Libres-Uruguayana, por Rutas Nacionales Nros. 22, 3, 35, 19, 126 y caminos provinciales.

b) Desde Río Negro, Bahía Blanca, Capital Federal, Zárate, Brazo Largo, Gualeguaychú, Concepción del Uruguay, Concordia, hasta el límite internacional, con destino a Uruguayana, Alegrete, Rosario Do Sul, Porto Alegre, Curitiba, San Pablo, Río de Janeiro, Santos, Bello Horizonte, Brasilia (República Federativa del Brasil) y viceversa, por el puente internacional Paso de los Libres-Uruguayana, por Rutas Nacionales Nros. 22, 3, 9, 12, 14, 127, 126 y caminos provinciales.

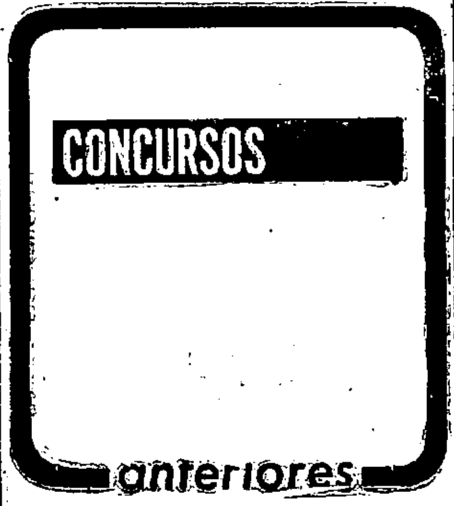
c) Desde Río Negro, Bahía Blanca, Gral. Pico, Río Cuarto, Villa María, San Francisco, Santa Fe, Vera, Reconquista, Resistencia, hasta el límite internacional, con destino a Asunción (República del Paraguay) y viceversa, utilizando las Rutas Nacionales Nros. 22, 3, 33, 35, 19, 11 y caminos provinciales.

Los servicios especificados en el inc. 1) se hallan en funcionamiento.

Los servicios especificados en el inc. 2) son a implantar.

**Horacio P. Accossato**, Director.

$ 84 e.4|3 Nº 23.874 v.4|3|71




## MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

### Secretaría de Salud Pública

**INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL**

**Expediente: 4057|71**

**Resolución: 381|I|71**

Llámase a Concurso para la provisión de cuatro (4) becas de quinientos pesos ($ 500) mensuales por el término de un año para instructores de las Residencias en Psiquiatría de los Hospitales Nacionales José T. Borda y Braulio A. Moyano.

**Inscripción:**

Se realizará en la División Enseñanzas e Investigación calle Barracas 489, 2º piso, Capital, desde el 8 al 12 de marzo del corriente año, en el horario de 9 a 12.

**Requisitos:**

a) Poseer título de médico expedido por Universidad Nacional o Privada reconocida;

b) Haber cursado la Residencia en Psiquiatría;

c) Presentar cinco (5) copias de Curriculum Vitae;

d) Someterse a una entrevista personal.

e.3|3 Nº 1.001 v.9|3|71

**INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL**

**Expediente: 4059|71**

**Resolución: 378|I|71**

Llámase a Concurso para la provisión de dos (2) becas de quinientos pesos ($ 500) mensuales por el término de un año para instructores de los Psicólogos Residentes.

**Inscripción:**

Se realizará en la División Enseñanzas e Investigación calle Barracas 489, 2º piso, Buenos Aires, desde el 8 al 12 de marzo del corriente año, en el horario de 9 a 12.

**Requisitos:**

a) Poseer título de Psicólogo o Licenciado en Psicología expedido por Universidad Nacional o Privada reconocida;

b) No tener más de cinco ((5) años de egresado;

c) Acreditar antecedentes docentes;

d) Presentar cinco (5) copias de Curriculum Vitae;

e) Someterse a una entrevista personal.

e. 3|3 Nº 1.002 v. 9|3|71

**INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL**

**Expediente: Nº 4061|71**

**Resolución: 376|I|71**

Llámase a Concurso para la provisión de dos (2) becas de quinientos pesos ($ 500) mensuales por el término de un año, para supervisar a los médicos Residentes en Psiquiatría.

**Inscripción:**

Se realizará en la División Enseñanzas e Investigación, Barracas 489, 2º piso, Buenos Aires, desde el 8 al 12 de marzo del corriente año, en el horario de 9 a 12

**Requisitos:**

a) Poseer título de médico expedido por Universidad Nacional o Privada reconocida;

b) Presentar cinco (5) copias de Curriculum Vitae;

c) Someterse a una entrevista personal.

e. 3|3 Nº 1.003 v. 9|3|71

**INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL**

**Expediente Nº. 4058|71**

**Resolución: 377|I|71**

Llámase a Concurso para la provisión de una (1) beca de quinientos pesos ($ 500) mensuales por el término de un año para adiestramiento y supervisión de los Médicos Residentes en Psiquiatría en el Hospital Colonia Juan M. Obarrio de Tucumán.

**Inscripción:**

Se realizará en el Hospital Colonia "Juan M. Obarrio", calle San Miguel 1650, a San Miguel de Tucumán, desde el 22 al 26 de marzo del corriente año, en el horario de 9 a 12.

**Requisitos:**

a) Poseer título de médico expedido por Universidad Nacional o Privada;

b) Presentar cinco (5) copias de Curriculum Vitae;

c) Someterse a una entrevista personal.

e. 3|3 Nº 1.004 v. 9|3|71

**INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL**

**Resolución Nº 380|I|71.**

**Expediente Nº 4056|71**

Llámase a Concurso para la provisión de una beca de quinientos pesos (pesos 500) mensuales, por el término de un año para colaborar en la instrucción de los Psicólogos que realizan en Curso de Psiquiatría Social en el Hospital Colonia "Santa María", de la Provincia de Córdoba.

**Los documentos que aparecen en el BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esa publicación y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todo el territorio nacional. (Decreto número 659|1947)**

**Inscripción:**
Se realizará en la Delegación Sanitaria Federal, 9 de Julio 352, Córdoba, desde el 22 al 26 de marzo del corriente año en el horario de 9 a 12.

**Requisitos:**

a) Poseer título de Psicólogo o Licenciado en Psicología, expedido por Universidad Nacional o Privada reconocida;
b) Acreditar antecedentes docentes en Psicología;
c) Presentar cinco (5) copias de Curriculum Vitae;
d) Someterse a una entrevista personal.

e. 3|3 Nº 1.005 v. 9|3|71

**INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL**

**Expediente Nº 4054|71**
**Resolución: 382|I|71**

Llámase a Concurso para la provisión de ocho (8) becas de trescientos pesos ($ 300 Ley 18.188) mensuales, por el término de un año, para realizar el 1er. año de la Residencia en Psicología Clínica de los Hospitales Nacionales "José T. Borda" y "Braulio A. Moyano".

La inscripción se realizará en la División Enseñanza e Investigación, calle Barracas 489, 2º piso, Buenos Aires, desde el 1º de al 5 de marzo del corriente año en el horario de 9 a 12.

**Serán requisitos necesarios para la Inscripción:**

a) Ser egresado de la Universidad Nacional o Privada reconocida con título de Psicólogo o Licenciado en Psicología;
b) No tener más de cinco (5) años de egresado;
c) Presentar cinco (5) copias de Curriculum Vitae.

e. 3|3 Nº 1.006 v. 9|3|71

**INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL**

**Expediente Nº 3.875/71**
**Resolución Nº 198-I/71**

Llámase a concurso para la provisión de dos (2) becas de trescientos pesos ($ 300) mensuales por el término de un año, para intervenir en las investigaciones que se realicen en el Laboratorio de Neuropsiquiatría Experimental y Psicofarmacología del Hospital Nacional "José T. Borda".

**Inscripción:** Se realizará en la División Enseñanza e Investigación, calle Barracas 489, 2º piso, Buenos Aires, desde el 1º al 5 de marzo del corriente año, en el horario de 9 a 12.

**Requisitos:**

a) Poseer título de médico, químico o bioquímico expedido por Universidad Nacional o Privada reconocida;
b) Acreditar antecedentes de haber trabajado no menos de dos años en Investigaciones Psicofarmacológicas;
c) Presentar dos (2) copias de curriculum vitae;
d) Someterse a una entrevista personal si el jurado lo estima oportuno.

e.3|3 Nº 1.007 v.9|3|71

**INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL**

**Expediente Nº 4.000|71**
**Resolución Nº 379|I|71.**

Llámase a Concurso para la provisión de tres (3) becas de trescientos pesos ($ 300) mensuales por el término de un año para realizar el 1er. año de la Residencia en Psiquiatría en el Hospital Colonia "Juan M. Obarrio", de Tucumán.

**Inscripción:**
Se realizará en el Hospital Colonia "Juan M. Obarrio", calle San Miguel 1650, San Miguel de Tucumán, desde el 22 al 26 de marzo del corriente año, en el horario de 9 a 12.

**Requisitos:**

a) Poseer título de médico, expedido por Universidad Nacional o Privada reconocida;
b) No tener más de tres años de egresado ni más de 35 de edad;
c) Presentar cinco (5) copias de Curriculum Vitae;
d) Someterse a una entrevista personal.

e. 3|3 Nº 1.008 v. 9|3|71

**INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL**

**Expediente Nº 4.052/71**
**Resolución Nº 407-I/71**

Llámase a concurso para la provisión de dos (2) becas de trescientos pesos ($ 300) mensuales por el término de un año, para realizar el Curso de Psiquiatría Social, a dictarse en el Hospital Colonia "Santa María".

**Inscripción:** Se realizará en la Delegación Sanitaria Federal, 9 de Julio 352, Córdoba, desde el 22 al 26 de marzo, en el horario de 9 a 12.

**Requisitos:**

a) Poseer título de psicólogo o licenciado en psicología, expedido por Universidad Nacional o privada reconocida;
b) Presentar cinco (5) copias de curriculum vitae;
c) Presentarse a una entrevista persona para su evaluación.

e.3|3 Nº 1 009 v.9|3|71

## MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

### Secretaría de Energía

**AGUA Y ENERGIA ELECTRICA**

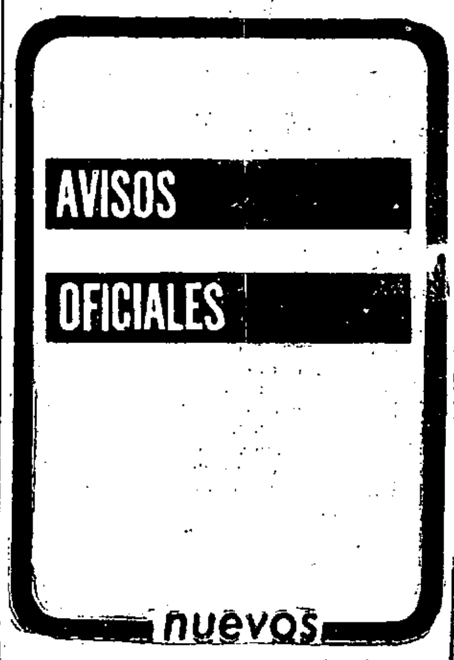
EMPRESA DEL ESTADO

Llámase a Concurso Público Nº 21|71, a realizarse el día 25 de marzo de 1971, a las 15 horas, para la Contratación de Servicios de Ingenieros Consultores para la Asistencia a Agua y Energía Eléctrica, durante la ejecución de las Obras Civiles del Proyecto Futaleufú, en la Provincia de Chubut

El pliego de condiciones especiales cuyo valor es de $ 30, y obligatoria su adquisición por parte de los oferentes, podrá consultarse o adquirirse en la oficina de Licitaciones del Departamento de Compras y Suministros, Corrientes 531, 1º piso, Capital Federal, todos los días hábiles, de 12 a 17 horas.

Las propuestas deberán ser presentadas en las oficinas de Agua y Energía Eléctrica (Sala de Licitaciones), sitas en la calle Corrientes 531 1º piso, de la Capital Federal, donde se recibirán hasta el día y hora señalados, en sobres Nº 1 y Nº 2, cerrados y lacrados, dirigidos al Sr. Administrador General de Agua y Energía Eléctrica, con la leyenda del referido Concurso y su apertura será efectuada por funcionarios autorizados en las oficinas precedentemente citadas, ajustándose al procedimiento estipulado en las Bases del Concurso y en presencia de los interesados que concurran al acto.

e.1º|3 Nº 967 v.5|3|71




## MINISTERIO DE ECONOMIA Y TRABAJO

### Secretaría de Hacienda

**ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS**

ADUANA CAPITAL FEDERAL

Por disposición del Departamento Operativa Capital de la Administración Nacional de Aduanas, se hace saber a los dueños o consignatarios de los bultos que se mencionan a continuación que deberán presentarse a este Departamento dentro de los 3 (tres) días de publicado el presente edicto. Pasado este término esta Administración procederá de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 1º, Item 7º, inciso f) de la Ley Nº 17.586 o Decreto Nº 8.598|67, o artículo 208 inciso f) de la Ley de Aduana (t.o. 1962), según correspondiere.

Expediente Nº 438.944|69 — Rezago 562|69, vapor Mormacpride entrado en puerto 9|3|68, treinta (30) atados y treinta y seis (36) cajones, marcas ASA, Nº s|nº; consignado a "Argel S.A.C.I.Y.A." depositado en Pto. Nvo. 2da.

Expediente Nº 513.995|69 — Rezago Nº 2 394|69, vapor "Naviero" entrado en puerto el 10|10|68, diez (10) bolsas, marcas P.F.H. 1545 Nº s|nº; consignado al Sr Arístides José Plotto, depositado en Pto. Nvo. 6ª.

Expediente Nº 3.715|69 (Div. Ad. Ezeiza) — Rezago Nº 13|69, arribado el 22|3|69, Cía. Transportadora "Aerolíneas Argentina", un (1) bulto marca "Zenith". Ticket 23011, caja Nº interno 10.626, depositado en Dársena Norte 7ª. Remates

Expediente Nº 402.360|70. — Rezago Nº 2.591|69, vapor "Río Salado" entrado en puerto el 3|11|68 ciento veinte (120) cajas marcas Garrafá 2646. Nº 1|120, a la orden; depositado en Pto. Nvo. 7ma.

Expediente Nº 402.364|70 — Rezago Nº 2 595|69, vapor "Río Salado" entrado en puerto el 3|11|68, una caja marcas 6925|1, Nº 1, consignado a la orden, depositado en Pto Nvo. 7º.

Expediente Nº 424.375|70 — Rezago N 429|70, vapor "Río Primero" entrado en puerto el 10|2|69, treinta y ocho (38) bultos varios, marcas Ordavel Nº 394|FAU S|Nº, consignado a la orden, depositado en Pto. Nvo. 6ª.

Expediente Nº 424 384|70 — Rezago Nº 438|70, vapor "Chernanjohkorsk" entrado en puerto el 9|2|69, un (1) esqueleto marcas B.K. K.I.R.K. N 1º, se encuentra depositada en Dique 2º; Sección 1ª.

Expediente Nº 424.402|70 — Rezago Nº 456|70, entrado en puerto el 11|2|69 en el vapor "Mendoza" con un (1) envase cajón, marcas Thote Royal Bank of Canadá, Nros., G.G. 5º, depositada en Pto. Nvo. 4ª.

Expediente Nº 441.925|70 — Rezago Nº 872|70, vapor "Gulio Cesare" entrado en puerto el 24|3|69, con un (1) cajón, marcas L.F.M. Nº 143, depositado en Dique 4: Sec. 4ª.

Expediente Nº 442.062|70 — Rezago Nº 1.011|70, vapor "Campero", entrado en puerto el 27|7|68, con una (1) caja marcas A.A. 4-68 Nº 1, depositado en Pto. Nvo. 6ª.

Expediente Nº 442.063|70 — Rezago Nº 1.012|70, entrado en el vapor "Campero" el 27|7|68, una (1) caja marcas A.A.5-68 Nº 1; depositada en Pto. Nvo. 6ª.

Expediente Nº 442.064|70 — Rezago Nº 1.013|70, vapor "Camero" entrado en puerto el 27|7|68, con dos (2) cajas marcas A.R. 2 Vea 910.123 Nº 1|2, depositada en Pto. Nvo. 6ª.

Expediente Nº 442.065|70 — Rezago Nº 1.014|70, vapor "Campero" entrado en puerto el 27|7|68, una (1) caja, marcas B.A.2-BAA FMS BAA Nº 1, depositada en Pto. Nvo. 6ª.

Expediente Nº 442.066|70 — Rezago Nº 1.015|70, vapor "Campero" entrado en puerto el 27|7|68, catorce (14) cajas, marcas BARO V|Contramarca Nº E|Nº, depositadas en Pto. Nvo. 6ª.

Expediente Nº 442.067|70 — Rezago Nº 1.016|70, vapor "Campero" entrado en puerto el 27|7|68, marcas E—A—117—AB — 6|68, Nº 1, depositada una (1) caja en Pto. Nvo. 6ª.

Expediente Nº 442.068|70 — Rezago Nº 1.L7|70, vapor "Campero" entrado en puerto el 27|7|68, con dos (2) cajas marcas F.M.S. UDO Nº 1|2, depositadas en Pto. Nvo. 6ª.

Expediente Nº 442.069|70 — Rezago Nº 1.018|70, vapor "Campero", entrado en puerto el 27|7|68, marcas M|F BARO 488066571, Nº 1; depositado en Pto. Nvo. 6ª.

Expediente Nº 444.769|70 — Rezago Nº 1.200|70, vapor "Augustus" entrado en puerto el 14|4|69, marcas INPLAS STA. Nº 1|76 setenta y seis (76) tambores depositado en el Dique 4º; Sección 4º.

Expediente Nº 444.777|70 — Rezago Nº 1.208|70, vapor "Hardanger" entrado en puerto el 14|4|69, marcas Clincosaic Nº 6, consignado a la firma A. Clinco S.A.I.C., depositados seis (6) tambores en Pto. Nvo. 3ª.

Expediente Nº 444.981|70 — Rezago Nº 1.310|70, vapor "Montevideo" entrado en puerto el 18|4|69, cuatro (4) cajones marcas Electrónica Sud Nº 1|2 — 8|9, consignada a Electrónica Sud, depositados en el Dique 4º; Sección 4ª.

Expediente 444.982|70 — Rezago Nº 1.311|70, vapor "Montevideo" entrado en puerto el 18|4|69, cuatro (4) cajones marcas F.D. Nº 1|4 consignado al Sr. Francisco Delgado, depositados en Dique 4º. Sección 4º.

Expediente Nº 444.983|70 — Rezago Nº 1.312|70, vapor "Montevideo" entrado en puerto el 18|4|69, cuatro (4) cajones, marcas Filgueira Watson SBA. Nº 3|6, depositado en Dique 4º.

Expediente Nº 444.984|70 — Rezago N 1.313|70, vapor "Montevideo" entrado en puerto el 18|4|69, tres (3) cajones, marcas Grimpa S.R.L. Nº 1|3 consignado a "Grimpa S.R.L." depositado en Dique 4º; Sec. 4ª.

Expediente Nº 444.985|70 — Rezago Nº 1.314|70, vapor "Montevideo" entrado en puerto el 18|4|69, dos (2) cajones, marcas ISA. XX, Nº 7|8, consignado a Leravox S. A., depositado en Dique 4º; Sec. 4º.

Expediente Nº 454.941|70 — Rezago Nº 1.066|70, vapor "Mormacscan", entrado en puerto el 15|5|69, cuarenta y una (41) bolsas, marcas Duperial 5858; Nº E|Nº, depositado en Pto. Nvo. 2ª.

Expediente Nº 454.968|70, vapor "Cap San Agustín" — Rezago Nº 1.711|70 entrado en puerto el 18|5|69, cien (100) bolsas, marcas Bayer C.K.L., Nº 13234 — 1|100, consignado a "Curtiembres Kohan S.C.A.", depositado en Pto. Nvo. 3ª

Expediente Nº 455.198|70 — Rezago Nº 1 763|70, vapor "La Plata Marú", entrado en puerto el 21|5|69, dos (2) cajones, marcas Gutvil S.A.I.C.F. Nº 1-2, consignado a Gutvil S.A.I.C.F.; depositado en Pto. Nvo. 2ª.

Expediente Nº 455 246 70 — Rezago Nº 1.811|70, vapor "Cap San Diego", entrado en puerto 26|5|69, ocho (8) cajones, marcas Aegadzen, Nº 1|7 — 18, consignado a Adzen S.A.C.I.F., depositado en Pto Nvo. 2ª.

Expediente Nº 455.269|70 — Rezago Nº 1.834|70, vapor "Augustus", entrado en puerto el 26|5|69, cuatro (4) cajones marcas, Hasler, consignado a MAS S.A.C.I.F., depositado en Dique 4º; Sec. 4ª.

Expediente Nº 455.330|70 — Rezago Nº 1.895|70 vapor "Río Quequén", entrado en puerto el 29|5|69, once (11) cajones, marcas Olmico S.A.C.I., Nº 1|11, consignado a Banico S.A.C.I., depositado en Puerto Nvo. 7º.

Expediente Nº 464.430|70 — Rezago Nº 2 268|70, vapor "Cap San Lorenzo" entrado en puerto el 29|6|69, un (1) cajón, marca M. M. Nº 1, consignado al Sr. Pedro Barbera, depositado en Pto. Nvo. 2ª.

Expediente Nº 469.305|70 — Rezago Nº 2.315|70, vapor "Paraguay-Star" entrado en puerto el 3|7|69, diecinueve (19) cajas, marcas L.D. — Nº 1|19, consignado a León Dobry, depositado en Dock-Sud, Galpón 10.

Expediente Nº 469.311|70 — Rezago Nº 2.333|70, vapor "Enmbven", entrado en puerto el 5|7|69, un (1) cajón marca R N. 963, Nº 1, consignado al Sr A. Quinonero, depositado en Dique 4º; Sec. 6º.

Expediente Nº 469.447|70 — Rezago Nº 2 400|70, vapor "Granaderos" entrado en puerto el 9.7|69, un (1) cajón marca Gasa M. F 4546, Nº 7, depositado en Pto. Nvo. 7º.

Expediente Nº 469.451|70 — Rezago Nº 2.404|70, vapor "Granadero", entrado en puerto el 9|7|69, ocho (8) tambores, marcas Pacotex 3678 Nº 1|8, depositado en Pto. Nvo. 7ª.

Expediente Nº 469.467|70 — Rezago Nº 2.420|70, vapor "Royston Grange" entrado en puerto el 12|8|69, un (1) cajón marca LC Nº 1, depositado en Galpón 10; Dock-Sud.

Expediente Nº 469.712|70 — Rezago Nº 2.457|70, vapor "Naviero", entrado en puerto el 12|7|69, marcas Yuti-Yuti, Nº 1, consignado a "Yuti-Yuti, depositado en Pto. Nvo. 4ª (1) caja.

Expediente Nº 469.310|70 — Rezago Nº 2.320|70, vapor "Uruguay", entrado en puerto el 1º|7|69, cuatro (4) cajones, marcas MGH Nº 1|4, depositado en Pto. Nvo. 5ª.

Expediente Nº 469.866|70 — Rezago Nº 2 597|70, vapor "Mormacrio" entrado en puerto 24|7|69, marcas RK S.R.L. Nº 1|3, tres (3) cajones consignado al Sr. Ricardo Kramer depositado en Pto. Nvo. 2ª.

Expediente Nº 469.989|70 — Rezago Nº 2.702|70, vapor "Aconcagua Valley" siete (7) cajas, marcas Manuel Alfredo y Juan Alfredo Figueroa, Nº 27858|864, consignado a las marcas citadas, depositado en Pto. Nvo. 3ª.

Expediente Nº 469.999|70 — Rezago Nº 2 712|70, vapor "Uruguay Star", entrado en puerto el 31|7|69, marcas MAR VIC VC, Nº 6.034|36, consignado a MAR-VIC S.R.L., depositado en Doc-Sud. (3) cajas.

Expediente Nº 182.864|70 — Rezago Nº 230|70, vapor "Popi" entrado en puerto el 11|4|69, un (1) cajón marcas LA 10196 Nº — consignado al Sr. Francisco Antonio Pires, depositado en el Dique 3º; Sec. 1ª.

e.4|3 Nº 61 v.4|3|71

Se hace saber a quien se considere con derechos sobre la mercadería intervenida y afectada al expediente número 600.777|70, consistente en un bolso azul con ticket Nº 2080, conteniendo: dos cintas magnéticas, dos frascos de perfume, un aparato stéreo, un stéreo grabador, dos chombas, un juego de sábanas, tres hojas repuestos de afeitar, cuatro bujías, dos frascos de aspirinas, dos pares de medias, dos pantalones "Levis' y dos calzoncillos, la cual fuera abandonada en el Aeropuerto Internacional de Ezeiza, el día 18|8|70 al arribo de la aeronave de la Cía. Aerolíneas Argentinas, procedente de Miami, vuelo Nº 361, que dispondrá de diez días perentorios para tomar intervención en los autos que se le instruyen a fin de ofrecer y pedir las pruebas que considere conducentes a su derecho o podrá renunciar a las mismas apercibiéndosele de que en caso de no comparecer se lo declarará rebelde todo ello conforme lo disponen los arts. 46, 47, 48 y 49 de la Ley de Aduana (t. o. 1962), debiendo concurrir munido de documentos de identidad y|o pasaporte. — Fdo.: Diego Galdón, Jefe Departamento Contencioso Capital.

e.4|3 Nº 7,332 v.4|3|71

Se hace saber al señor ALFREDO ENRIQUE STARICO MOLINARI que en el expediente Nº 600.818|67 recayó fallo en el que se resuelve: Condenar, en los términos del art. 198 de la Ley de Aduana (t. o. 1962) al pago de una multa igual a (3) tres veces el valor en plaza de la mercadería que le fuera secuestrada en el Aeropuerto de Buenos Aires, el 28 de mayo de 1967 — Fdo.: Diego Galdón, Jefe Depto. Contencioso Capital.

e.4|3 Nº 7.333 v.4|3|71

Se hace saber a quien se considere con derechos sobre la mercadería intervenida y afectada al exp. Nº 471.330|69, consistente en tres valijas las cuales contenían seiscientos ochenta y siete pañuelos echarpes quinientos dos monederos de tela rasada con estampados, cincuenta espejos con estuche para lápices de labios, treinta espejitos con mango c|u., trescientas trabas para pañuelos con escpejito c|u., cien pastilleros, una escopeta marca P. Beretta Gardone V-T calibre 12, made in Italy, trescientas polveras, cincuenta y cinco estuches para anteojos, cuarenta y dos estuches para anteojos topi cartera, doce cajas cigarreras, trescientos porta lápices de labios, treinta cigarreras para dama y dos bolsos tejidos de nylón, y figuraban con marca Ceribello — C. Cesare — 18|7|69 — Porto Di Sbarco, B. Aires, rotulado Italia S.P.A.N., del procedimiento realizado el día 1º de agosto del año 1969, al arribo del vapor Giulio Cesare, en la Estación Marítima Buenos Aires, que dispondrá de diez días perentorios para tomar intervención en los autos que se le instruyen a fin de ofrecer y pedir las pruebas que considere conducentes a su derecho o podrá renunciar a las mismas apercibiéndosele de que en caso de no comparecer se lo declarará rebelde, todo ello conforme lo disponen los arts. 46, 47, 48 y 49 de la Ley de Aduana (t. o 1962), debiendo concurrir munido de documentos de identidad y|o pasaporte. — Fdo.: Diego Galdón, Jefe Departamento Contencioso Capital.

e.4|3 Nº 7.334 v.4|3|71

Se hace saber al Sr. ALBERTO P. RIVAS, sobre la mercadería intervenida y afectada al expediente Nº 600.332| 69, que se ha dictado fallo: Resuelvo: Comisar: la totalidad de la mercadería secuestrada, de conformidad con el art. 19, párrafo 1º, parte "in fine", del Decreto 4112|67 concordante con el art. 150 inc b) de la Ley de Aduana (t o 1962). Condenar al Sr Alberto P. Rivas, al pago de una multa accesoria igual a dos veces el valor en plaza de la mercadería comisada —art. 19 párrafo 1º, parte "in fine" del Decreto 4112|67 concordante con el art. 150 inc. b) de la Ley de Aduana (t. o. 1962). — Fdo.: Diego Galdón, Jefe Departamento Contencioso Capital.

e.4|3 Nº 7.335 v.4|3|71

Se hace saber a la firma A. MELMAN Y CIA. que en el Expte. 416.433| 53. se dictó el fallo que resuelve: Condenar a la firma A. Melman y Cía al pago de una multa igual al dos por ciento (2 %) del valor en plaza de cuatrocientos cinco Kg. (405 Kg.) de Hilado de Algodón crudo hasta el título 40, en los términos del art. 172, 4º párrafo de la Ley de Aduana (t. o. 1962), reformado por Ley 17.138. — Fdo.: Diego Galdón, Jefe Dpto. Contencioso Capital.

e.4|3 Nº 7.348 v.4|3|71

Se hace saber a quien se considere con derechos sobre la mercadería de autos, expediente Nº. 600.874|67, procedimiento realizado el día 28 de agosto de 1967 en la Estación Fluvial Sud al arribo del vapor "33 Orientales", que se ha dictado fallo: Resuelvo: Condenar al dueño de la mercadería interdicta en autos no individualizada al pago de una multa igual a (2) dos veces el valor F.O.B en los términos del art. 171 de la Ley de Aduana (t. o. 1962). — Fdo.: Diego Galdón. Jefe Departamento Contencioso Capital.

e.4|3 Nº 7.349 v.4|3|71

Se hace saber a SERAL S. R. L. y a la AGENCIA MARITIMA TRITONIA que mediante fallo Nº 1422|70, recaído en el expediente Nº. 482.172|62 se ha resuelto: condenar a las firmas Héctor Bazzi y Seral S. R. L. al pago de una multa, en forma solidaria, igual a dos veces las diferencias de valor FOB existentes, en los términos del art. 171 de la Ley de Aduanas (t. o. 1962), modificado por la Ley 17.138, sin perjuicio de lo que al Fisco corresponda. Absolver a la Agencia Tritonia S. A. Marítima Com. Ind. y Fin en los términos del art 1054 de las OO.AA.' — Fdo.: Diego Galdón, Jefe Depto. Contencioso Capital.

e.4|3 Nº 7.350 v.4|3|71

Se hace saber a quien se considere con derechos sobre la mercadería intervenida y afectada al Expediente número 601.053|70, consistente en dos botellas de Whisky, marca Yo Monks y Johnnie Walker de un litro c|u., un automóvil eléctrico emitación patrullero policial de juguete, lo que fuera abandonado en el Aeropuerto Internacional de la Ciudad de Buenos Aires, el día 5 de noviembre del corriente año (1970), al arribo de la aeronave de la Cía. Aerolíneas Argentinas, en el vuelo Nº 711, que dispondrá de diez días perentorios para tomar intervención en los autos que se le instruyen a fin de ofrecer y pedir las pruebas que considere conducentes a su derecho o podrá renunciar a las mismas apercibiéndosele de que en caso de no comparecer se lo declarará rebelde, todo ello conforme lo disponen los Arts. 46, 47, 48 y 49 de la Ley de Aduana (t o. 1962), debiendo concurrir munido de documentos de identidad y|o pasaporte. — Fdo.: Diego Galdón, Jefe Departamento Contensioso Capital.

e.4|3-Nº 7.359-v 4|3|71

Se le hace saber a MARSAN S.A.I.C. y a ANTONIO PATRICOLA, que en el Expediente Nº 482.85366 ha recaído la Resolución Nº 5952 que dice: "Modificar el fallo del Dpto. Contensioso Capital ..." "Absolver a las firmas en causa en lo relativo a la sanción impuesta respecto a la mercadería del ítem 3 del despacho involucrado en la causa por aplicación del Art. 1º, punto 6 de la Ley 17.138 ley penal más benigna, al no exceder el perjuicio fiscal para el mismo de $ 100 ley 18.188"; "Atenuar la sanción impuesta por el inferior en el primer párrafo recurrido, en cuanto a las mercaderías documentadas en el ítem 1, en un 50 o|o (cincuenta por ciento) en los términos del Art. 1056 de las Ordenanzas de Aduana"; "Disponer el despacho de la mercadería con arreglo a su valor normal, en la faz tributaria, debida cuenta de los errores probados en la manifestación comprometida para los ítems Nº 1, 2, 3 y 4 del despacho de autos". — Fdo.: Mario Andrés Durrieu, Interventor de la Administración Nacional de Aduanas.

e.4|3-Nº 7.360-v.4|3|71

Se hace saber a la firma PAPELERA PATRICIOS S. R. L., que en el Expediente Nº 452.854|66, se dictó el fallo que Resuelve: Condenar a la firma Papelera Patricios S. R. L. al pago de una multa igual al (1 o|o) Uno por ciento del valor de Veintiún Mil Ochenta y Dos Kgs. (21.082 Kgs.) de papel con línea de agua en los términos del Art. 172 de la Ley de Aduana t. o. 1962, reformado por Ley 17,138. — Fdo.: Diego Galdón, Jefe Depto. Contencioso Capital.

e.4|3-Nº 7.368-v.4|3|71

Se hace saber a la firma KENNETH A. GRANT & CIA., que dispondrá de diez días perentorios para tomar intervención en los autos que se le instruyen a fin de ofrecer y pedir las pruebas que considere conducentes a sus derechos o podrá renunciar a las mismas apercibiéndosele que en caso de no comparecer se lo declarará rebelde, todo ello conforme lo disponen los Arts. 46, 47, 48 y 49 de la Ley de Aduana (t. o. 1962). — Fdo.: Diego Galdón, Jefe del Depto. Contencioso Capital.

e.4|3-Nº 7.346-v.4|3|71

Se hace saber a todo aquél que se considere con derechos s|la mercadería de autos, que en Expte. Nº 600.745|70, se ha resuelto que dispone de Diez (10) días perentorios para tomar intervención en los autos que se le instruyen a fin de pedir u ofrecer las pruebas que considere conducentes a su derecho, o podrá renunciar a las mismas, apercibiéndosele de que en caso de no comparecer se lo declarará rebelde, todo ello conforme lo dispuesto en los Arts. 46, 47, 48 y 49 de la Ley de Aduanas (t. o. 1962). — Fdo.: Diego Galdón, Jefe del Depto. Contencioso Capital.

e.4|3-Nº 7.347-v.4|3|71

Se hace saber a la firma "L. LILLO FIGUEROA", que mediante fallo número 762.70, recaído en el Expte. 449.003|68, se ha resuelto: Condenar a las firmas L. Lillo Figueroa y Ropall Indarmet S. A. C. I. F. I. en forma solidaria, al pago de una multa igual a dos veces las diferencias existentes en los recargos cambiarios, en los términos del art. 171º de le Ley de Aduanas t. o 1962. Todo ello sin perjuicio de lo que al Fisco corresponda. — Fdo.: Diego Galdón, Jefe del Depto. Contencioso Capital.

e.4|3-Nº 7.351-v.4|3|71

**Expediente 600.834|70**

De acuerdo con la disposición 13|70 ANCC y a los fines establecidos en el art. 198 de la Ley de Aduana, t. o. 1962 párrafo 2º, instrúyase sumario en los términos del art. 45 del citado texto legal y córrase vista de lo actuado a MARTA RITA MACHADO, para que dentro del plazo perentorio de diez días se sirva tomar intervención en los autos que se le instruyen a los efectos de ofrecer y pedir las pruebas que considere conducentes, pudiendo renunciar a las mismas, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer será declarada rebelde, todo ello sin perjuicio de lo actuado y en los términos de los arts. 46, 47 48 y 49 de la Ley de Aduana, t. o. 1962 y modificatorias. — Fdo.: Diego Galdon, Jefe Depto. Contencioso Capital.

e.4|3 Nº 7.352 v.4|3|71

Se hace saber a quien se considere con derecho sobre la mercadería intervenida y afectada al expediente Nº 600.427| 69, consistente en doce (12) pantalones tipo vaquero de corderoy, marca "Levis", los cuales fueron abandonados al arribo de la aeronave de la Cía. "Braniff", vuelo 903, llegado el día 24 de mayo de 1969 al Aeropuerto Internacional de Ezeiza, que se ha dictado fallo en el cual se resuelve: Comisar y proceder a la venta de la totalidad de la mercadería ya subastada, art. 106 de la Ley de Aduana (t. o. 1962). Condenar al dueño de la mercadería no individualizada al pago de una multa equivalente a dos (2) veces el valor en plaza de los efectos detenidos, art. 150, inc. b) de la ley ya citada. — Fdo.: Carlos María Vázquez, firma habilitada Depto. Contencioso, Capital.

e.4|3 Nº 7.353 v.4|3|71

Se hace saber al señor EUGENIO A. GROBLY que en el Expte. Nº 404.457|52, se dictó el fallo que resuelve: Condenar... Adjudicar el producido de la pena impuesta de la siguiente manera: Conforme al art. 204 de la Ley de Aduana (t. o. 1962) y sus modificatorias, el 50 o|o al señor Eugenio A. Grobly, y destinar el 50 o|o restante a Rentas Generales de la Nación. — Fdo.: Diego Galdon, Jefe Depto. Contencioso Capital.

e.4|3 Nº 7.354 v.4|3|71

Se hace saber a la firma ROSETEX S. R. L., que en el Expte. Nº 404.457|52, se dictó el fallo que resuelve: Condenar a la firma Rosetex S. R. L., al pago de una multa igual a 200 pesos Ley 18.188 (doscientos pesos ley), con más una multa igual al valor de 740 y 736.100 kgs., ambas cantidades de hilado de algodón, título hasta el 40, en sustitución del comiso, en los términos de los artículos 74 de la Ley de Aduana (t. o. 1941) y 179 de la Ley de Aduana (t. o. 1962), sin perjuicio del pago de los derechos dispensados. — Fdo.: Diego Galdon. Jefe Depto. Contencioso Capital.

e.4|3 Nº 7.355 v.4|3|71

Se resuelve: Condenar al señor ANDRES TAMARO, C. I. Nº 3.596.649, P. F., al pago de una multa de $ 100.— (cien pesos Ley 18.188). — Fdo.: Diego Galdon, Jefe del Depto. Contencioso.

e.4|3 Nº 7.356 v.4|3|71

Se hace saber a quien se considere con derecho sobre la mercadería intervenida y afectada al expediente Nº 601.071|70, consistente en 147 repuestos Techmatic Gillete y otras mercaderías varias, lo que fue abandonado en el salón de revisación de equipajes en el Aeropuerto Internacional de Ezeiza el día 17 de noviembre del año 1970, al arribo de la aeronave de la Cía. Aerolíneas Argentina, procedente de Nueva York y escalas, en el vuelo Nº 301, que dispondrá de diez días perentorios para tomar intervención en los autos que se le instruyen, a fin de ofrecer y pedir las pruebas que considere conducentes a su derecho o podrá renunciar a las mismas, apercibiéndosele de que en caso de no comparecer se lo declarará rebelde, todo ello conforme lo disponen los arts. 46, 47, 48 y 49 de la Ley de Aduana (t. o. 1962), debiendo concurrir munido de documentos de identidad y|o pasaporte. — Fdo.: Diego Galdon, Jefe Departamento Contencioso Capital.

e.4|3 Nº 7.357 v.4|3|71

Se hace saber a quien se considere con derecho sobre la mercadería intervenida y afectada al expediente Nº 601.054|70 consistente en tres cajas de cigarrillos marca L & M, una caja de habanos marca Ritmeester Corona y una caja de habanos marca Tropical de Luxe, lo cual fue abandonado en el salón de revisación de equipaje en el Aeropuerto Internacional de la Ciudad de Buenos Aires, el día 2 de noviembre del año 1970, al arribo de la aeronave de la Cía. Aerolíneas Argentinas, en el vuelo 225, que dispondrá de diez días perentorios para tomar intervención en los autos que se le instruyen, a fin de ofrecer y pedir las pruebas que considere conducentes a su derecho o podrá renunciar a las mismas, apercibiéndosele de que en caso de no comparecer se lo declarará rebelde, todo ello conforme lo disponen los arts. 46, 47 48 y 49 de la Ley de Aduana (t. o. 1962), debiendo concurrir munido de documentos de identidad y|o pasaporte. — Fdo.: Diego Galdon, Jefe Departamento Contencio Capital.

e.4|3 Nº 7.358 v.4|3|71

**ADUANA DE POSADAS**

**Artículo 46 de la Ley de Aduana (T. O. 1962)**

Se corre vista a los interesados, y a quienes se consideren con derechos a las mercaderías afectadas a los sumarios que más abajo se indican, cuyos responsables son todos desconocidos, quienes dispondrán de (10) diez días perentorios para tomar la debida intervención en los mismos, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía y continuar las actuaciones en el estado en que se encuentre. — Sumario número 55|70|PO Tren Internacional — Sumario 56|70-PO. Tren Internacional. — Sumario 57|70-PO. Tren Internacional. — Sumario 58|70-PO. Puerto de Posadas. — Sumario 59|70-PO. Puerto de Posadas.

e.4|3-Nº 7.364 v.4|3|71

**Artículo 48 de la Ley de Aduana (T. O. 1962)**

Se hace saber a los que se consideren con derechos sobre las mercaderías intervenidas y afectadas a los sumarios que se detallan que se ha dictado fallo de Comiso y Multa igual a dos veces el valor, en las fechas que se indican:

Sumario Nº 80|69-PO.; Río Paraná; fecha fallo: 14|7|970; responsables: Faustino y Tito Amado Silva.

Sumario Nº 31|70|PO.; Lugar del secuestro: Vía pública; fecha fallo: 8|10|970; responsables: Matilde Villaverde Galeano.

Sumario Nº 34|70-PO.; lugar del secuestro: "El Brete"; fecha fallo: 8|10|970; responsables: Nicolás Giménez.

Sumario Nº 36|70-PO.; lugar del secuestro: Puerto Posadas; fecha fallo: 9|10-970; responsables: Simona Cabral.

Sumario Nº 46|70-PO; lugar del secuestro: Puerto Posadas; fecha fallo: 7|10|970; responsable: Antao Flores Pinheiro.

e.4|3-Nº 7.365 v.4|3|71

**Artículo 48 de la Ley de Aduana (T. O. 1962)**

Se hace saber a Teófila del Valle y a quienes se consideren con derecho sobre las mercaderías intervenidas en trente al City Hotel de Posadas y afectadas al Sumario Nº 8169-PO., que en fecha 22|7|70 se ha dictado en el mismo fallo de Comiso y Multa de igual a (5) cinco veces el valor.

Posadas, 25 de noviembre de 1970. — Antonio E. Antille, Sub Administrador. — A cargo.

e.4|3-Nº 7.366 v.4|3|71

**Artículo 48 de la Ley de Aduana (T. O. 1962)**

Se hace saber a María Villalba y a quienes se consideren con derecho sobre las mercaderías intervenidas en el Puerto de Posadas y afectadas al Sumario Nº 17|70-PO., que en fecha 19|10|70 se ha dictado en el mismo fallo de Comiso y Multa de igual a (4) cuatro veces el valor.

Posadas, 25 de noviembre de 1970. — Antonio E. Antille, Sub Administrador.

e.4|3-Nº 7.367 v.4|3|71

**Administración de la Aduana de SAN JAVIER**

**Artículo 46 de la Ley de Aduana (T. O. 1962)**

Se corre vista a los interesados y a quienes se consideren con derechos a las mercaderías afectadas a los sumarios que más abajo se indican, quienes dispondrán de (10) diez días perentorios para tomar debida intervención en los mismos, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía y continuar las actuaciones en el estado que se encuentren:

Sumario Nº 19|70; lugar del secuestro: ponsables: desconocidos.

Sumario Nº 24|70; lugar del secuestro: Paraje "Los Naranjos" Alba Posse; responsables: desconocidos.

Diciembre 1º de 1970. — J. Eduardo Félix Fá, Administrador.

**ADUANA DE SALTA**

**Artículo 40 de la Ley de Aduana (T. O. 1962)**

Se hace saber a los que se consideren con derecho sobre las mercaderías intervenidas y afectadas a los Sumarios que se detallan a continuación, que se ha dictado Fallo de Comiso en las siguientes fechas:

Sumario Nº 7|70-SA.; lugar de secuestro: Estación Socompa; fecha fallo responsable: 27|11|70.

Sumario Nº 10|70-SA.; lugar del secuestro: Tren Salta-Socompa; fecha fallo responsable: 27|11|70.

e.4|3-Nº 7.369 v.4|3|71

**ADMINISTRACION ADUANA DE PUERTO MADRYN**

**Artículo 40 de la Ley de Aduana (T. O. 1962)**

Se hace saber a quienes se consideren con derechos sobre las mercaderías afectadas al sumario que se detalla a continuación que se ha dictado fallo condenado con la pena de comiso y multas en las fechas que se indican:

Sumario Nº 03|966-PM; Resolución Nº 013|970; Fecha: 20|11|70; Responsables: Secundino Alvarez.

Sumario Nº 01|970-PM; Resolución Nº 012|70; Fecha: 17|11|70; Responsables: Angel Sastre.

Puerto Madryn, 23 de noviembre de 1970.

Hugo V. Caratozzolo, Administrador.

e.4|3 Nº 7.342 v.4|3|71

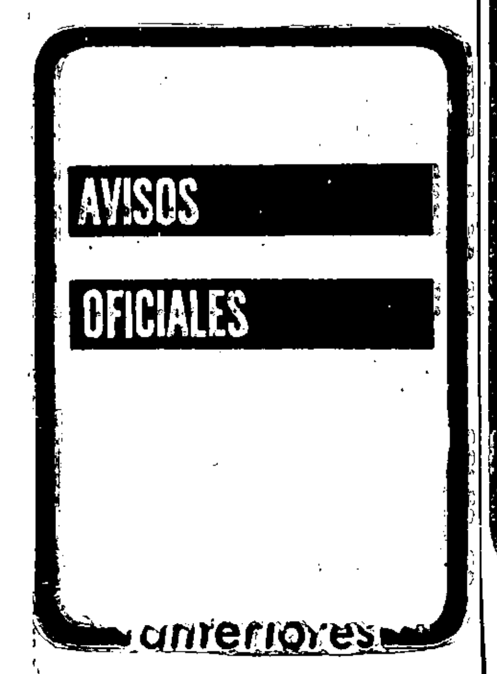
Se hace saber a quienes se consideren con derechos sobre las mercaderías afectadas al sumario que se detalla a continuación que se ha dictado fallo

condenado con la pena de comiso y multas en las fechas que se indican:.
Sumario Nº 035|966-PM; Resolución Nº 014|970; Fecha: 23|11|70; Responsables: Mario Bidegain, Omar Pablo Lumelli y automóvil Chevrolet año 1951, motor JAM-194.168.
Puerto Madryn, 24 de noviembre de 1970.
Hugo V. Caratozzolo, Administrador.
e.4|3 Nº 7.343 v.4|3|71

Se hace saber a quienes se consideren con derechos sobre las mercaderías afectadas al sumario que se detalla a continuación que se ha dictado fallo condenado con la pena de comiso y multas en las fechas que se indican:.
Sumario Nº 132|58; Resolución Nº 016|70; Fecha Nº 24|11|70; Responsables: Pedro Silva, Orlando R. Vera, David Williams, Impat SRL., Ernesto Angel Bustos, Isaac Werkiffer, Teodoro Bogdanof, Nepomuceno Rodríguez, Carlos Reyes Domínguez, y (Automóviles): Ford, año 1955, Nº A5SG-191497; Ford, año 1954; Nº F4EG-149861; Chevrolet, año 1950, Nº HAM-82752; Chevrolet, año 1951, Nº IAM-511650; Mercury, año 1952, Nº 52 ME-14183; Chevrolet, año 1952, Nº 55325; Chevrolet, año 1947, Nº EAM-96088; Chevrolet, año 1953 Nº K AA-848454; Chevrolet, año 1951, Nº J AA-870844.
Puerto Madryn, 25 de noviembre de 1970.
Hugo V. Caratozzolo, Administrador.
e.4|3 Nº 7.344 v.4|3|71

Se hace saber a quienes se consideren con derechos sobre las mercaderías afectadas al sumario que se detalla a continuación que se ha dictado fallo condenado con la pena de comiso y multas en las fechas que se indican:
Sumario Nº 023|958; Resolución Nº 016|70; Fecha 25|11|70; Responsables: Sixto Rivera.
Puerto Madryn, 26 de noviembre de 1970.
Hugo V. Caratozzolo, Administrador.
e.4|3 Nº 7.345 v.4|3|71

Se hace saber a quienes se consideren con derechos sobre las mercaderías afectadas al sumario que se detalla a continuación que se ha dictado fallo condenado con comiso y multas en las fechas que se indican:
Sumario Nº 026|964-PM; Resolución Nº 017|970; Fecha 26|11|70; Responsables: Fernando Alberto Montenegro y automóvil marca Mercury año 1953, chassis Nº 53IA, 22408M.
Puerto Madryn, 30 de noviembre de 1970.
Hugo V. Caratozzolo, Administrador.
e.4|3 Nº 7.368 v.4|3|71




## MINISTERIO DE ECONOMIA Y TRABAJO

**BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA**

**Agente Financiero del Estado Nacional**

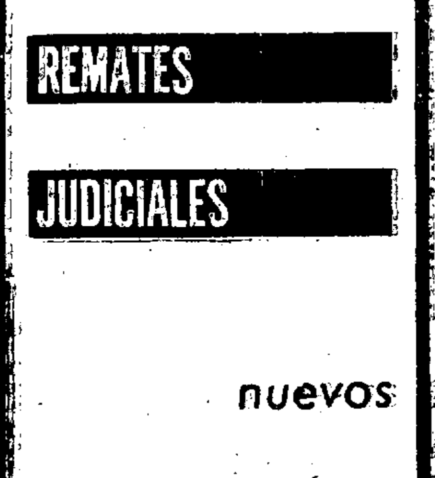
Se comunica que han dejado de tener provisoriamente efectos legales los títulos de $ 10 v|n. c|u. números 825.558|560 826.538|541; 827.031; 827.032|036; 829.969|966; 832.317; 832.562|563; 835.677|684; 838.670|671, y 1.545.009; de $ 100 v|n. c|u. números 181.680; 205.795; 205.858; 206.052|056; 217.874|876; 230.303, y 351.658|659; de $ 500 v|n. c|u. números 681.783; 80.291|292, y 106.752, y de $ 1.000 v|n. c|u. números 181.680; 205.795; 205.858; 206.052|053; 217.874|876; 230.303, y 351.658|659, adheridos del "Empréstito de Recuperación Nacional 9 de Julio - 7 o|o - 1962".
Buenos Aires, 16 de febrero de 1971.
$ 540 e.25|2 Nº 22.750 v.7|4|71

EDICTOS
JUDICIALES
anteriores
SE PUBLICAN POR ORDEN NUMERICO

## JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

**Nº 15**

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15, Dr. Leonardo J. Areal, en los autos "CAJA DE CREDITO SUDESTE COOPERATIVA LIMITADA, Liquidación sin Quiebra", comunica a pedido de la Sindicatura, que se deja sin efecto la audiencia de verificación de acreedores del día 4 de marzo de 1971 a las 9 horas, fijándose en su remplazo para los mismos fines y con el mismo apercibimiento el día 19 de julio próximo a las 11.30 horas.
Buenos Aires, 2 de marzo de 1971. — Aydée E. Cáceres Cano, secretaria.
$ 67,50 e.3|3-Nº 23.907-v.9|3|71




## JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

**Nº 18**

Juzgado de Paz Nº 18, comunica por un día, en el juicio "TEMUCO S. A. contra TELPRESS S. A. - Desalojo" - Expte. Nº 99.260, que el martillero Juan Angel López Basavilbaso rematará el 5 de marzo próx., a las 17 horas, en Perú 1037, Capital, donde se exhibe: una máquina de escribir Remington, carro 200, Nº AS 507.967; una máquina de escribir Remington, carro 110, Nº AS 507.357; una máquina de escribir Olivetti Lexikón 80, carro 90, Nº 126642; una máquina de escribir Olivetti Lexikón 80, carro 90, Nº 126664; un grabador de alambre, marca Gravox, Ind. Arg.; y una radio portátil Teletron 7, Nº 10123. — Sin base. Al contado. — Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 2 de marzo de 1971. — Roberto Pittaluga Noguera, secretario.
$ 18. e.4|3. — Nº 23.973 v.4|3|71

## JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

**Nº 7**

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 13 a mi cargo, en autos "DISTRIBUIDORA MELTO S. A. C. I. c|JANKILEVICH HNOS. S. A. C. I., s| Ejec." - Expte. Nº 24.780, comunica dos días; que el martillero Clodomiro Pereira rematará el día 5 de marzo, a las 11 horas, en el local de la calle Humberto I 2046, donde se exhiben todos los días hábiles, de 15 a 18 horas: una máquina eléctrica de escribir Teckne 4, de 205 espacios, s|Nº a la vista; una máquina Divisumma 24, eléctrica, Olivetti; una máquina de sumar Olivetti, número 97431233; y una máquina de contabilidad Sbenstron, s|Nº visible; todas funcionando. — Sin base. Contado. — Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 2 de marzo de 1971. — Marcos T. Muñiz, secretario.
$ 30. e.4|3. — Nº 24.102 v.5|3|71

**Nº 13**

Juzgado de Comercio Nº 13, Secretaría Nº 26, comunica por un día, en el juicio "ELECTRODINIE S. A. c|RODRIGUEZ RICARDO, s|Ejecutivo", que el martillero Juan Angel López Basavilbaso rematará el 5 de marzo próx., a las 16 y 30 horas, en Perú 1037, Capital, donde se exhibe: un aparato combinado Ranser, serie 107, Nº 34274, funcionando. — Sin base. — Seña 30 o|o. Al contado. — Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 2 de marzo de 1971. — Federico Mangold Moro, secretario.
$ 12. e.4|3. — Nº 23.972 v.4|3|71




## JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

**Nº 4**

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por tres días en los autos "BLANCO DE RAFFO BONTA JUANA M. c|GASTALDI MARIO A. y otro s|ejecución hipotecaria", (Expediente Nº 39.752) que el martillero Federico Domingo Sarribas (Tucumán 983, piso 1º, dpto. "C" T. E. 35-3744) rematará el día 4 demarzo de 1971 a las 16 horas, en su hall de ventas Tucumán 983, piso 1º, dpto. C, la unidad Nº 4 del piso 1º de la finca de la calle Condarco 435 de la Capital Federal. — Estado de ocupación: desocupado. — Horario de visita del inmueble de 9 a 12 y 15 a 17 horas, todos los días. — Deuda por expensas comunes al 15|12|69; pesos 87,08. — Base: pesos ley 18.188 treinta y ocho mil doscientos veintiocho con 13|100 (pesos 38.228,13). — Al contado. — Seña: 8 o|o. — Comisión: 3 o|o.
Buenos Aires, 26 de febrero de 1971. — Omar J. Cancela, secretario.
$ 49,50 e. 2|3 Nº 23.588 v. 4|3|71

**Nº 14**

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, comunica por diez días en los autos "BANCO POPULAR ARGENTINO c|GOSZCZYNSKI DE SALPETER M. s| Ejecución Hipotecaria, Exp. Nº 15.428", que los martilleros Giménez Zapiola y Cía. S. R. L. rematarán el miércoles 10 de marzo a las 18 hs., en Florida 239, el departamento planta baja, unidad 118, del inmueble José Evaristo Uriburu 1038-44, Sup. cub. 36,13 m. c.; sup. descubierta 6,22 m. c.; sup. total 42,35 m. c. Porcentual 0,48 o|o y la unidad complementaria XLV en azotea con sup. cub. y total de 95 dms. y un porcentual de 0,01 o|o. Deuda por expensas comunes $ 314,84 (m$n. 31.484). Visitar de 10 a 12 y de 14 a 17 hs. En el estado de ocupación o locación en que se encuentre. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal. Base: $ 29.347,24 (m$n. 2.934.724). 20 o|o seña y a cuenta de precio, 3 o|o comisión.
Buenos Aires, 15 de febrero de 1971. — Graciela E. González, secretaria.
$ 240 e.25|2 Nº 22.906 v.10|3|71

## JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

**Nº 9**

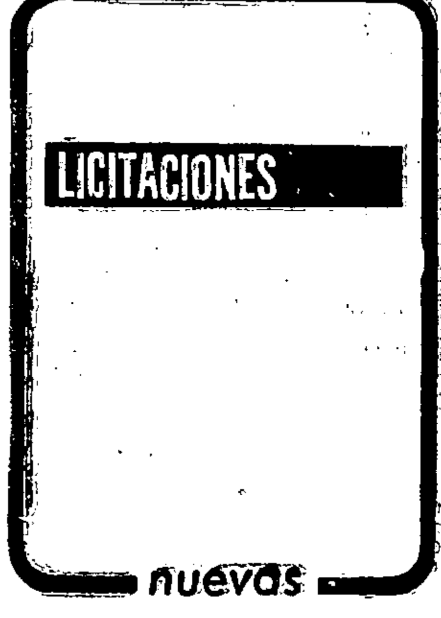
Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por tres días en el juicio "GRANDIO Y LOPEZ S. A. C. L. A. I. y F. c|BIELORAI, AARON s|ejec. prend." (Expte. Nº 28.219) que el martillero Pedro Tomás Larroy rematará el día 12 de marzo de 1971, a las 9 hs. en Güemes 3365, Capital, donde se exhibe: un automóvil marca Chevrolet Super Sport, modelo 11569|244, año 1969 sedan de 4 puertas, con motor marca Chevrolet Nº A250-08744, chasis número C707500, certificado de fabricación número A084212, equipado con radio Bendix Nº A250-08744, patente Nº C 219546. — En el estado en que se encuentra. — Base $ 7.398,06. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. — Todo en dinero en efectivo. — Entrega previo pago total del precio.
Buenos Aires, 25 de febrero de 1971. — Carlos J. Neumann, secretario.
$ 45.— e. 2|3 Nº 23.590 v. 4|3|71

**Nº 10**

Juzgado en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 19, comunica por tres días en autos "SERRA LIMA S. A. c|DRAGO, NICOLAS y otro s|ejec. prendaria". Expediente Nº 20.037, que el martillero Norberto R. Cáceres, rematará el día 5 de marzo de 1971, a las 9 hs. en la calle Mansilla 3179 de Capital lugar donde se exhibe: un automotor marca Ford, tipo transporte de carga, modelo F-600, año 1967, con motor marca Perkins número 6119819, de 160 HP de potencia y 5000 cm3 de cilindrada, chasis marca Ford Nº 12373 serie KA9CGK Título de dominio Nº C-088888. — Base $ 8.766,42 (ley 18.188). — Seña 30 o|o contado. — Comisión: 10 o|o contado.
Buenos Aires, febrero 26 de 1971. — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.
$ 49,50 e. 2|3 Nº 23.628 v. 4|3|71

**Nº 15**

JUDICIAL: Juzgado en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por tres días en autos "FISCHER ROSA M. c|CORNELLI RAUL A. s|Ejecución Prendaria". Expediente Nº 31.621|1969 que el martillero Eduardo A. Freyer rematará el 17 de Marzo de 1971, a las 17 horas, en el local de la calle Venezuela 1320, Capital, un automotor Renault Dauphine Ika, 4 puertas, modelo 1965, Patente B-148.395, con su motor marca Ventoux Nº 2032712, Serie Nº 56131-02530, chasis marca Ika Nº 02572. Se exhibe en Lamadrid 1451, Capital, de 8 a 20 hs. Sin base y al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 25 de Febrero de 1971. — Aydée Elvira Cáceres Cano, secretaria.
$ 45.— e.3|3 Nº 23.786 v.5|3|71




## MINISTERIO DEL INTERIOR

**DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION**

Llámase a Licitación Pública Nº 7|71, para el día 10 de marzo de 1971, a las 15.15 horas, con el objeto de proceder a

contratar la provisión de una cámara microfilmadora-ampliadora, un aparato lector-proyector y cincuenta (50) rollos de película virgen, con destino a la División Mesa de Entradas, Salidas y Archivo de este Ministerio.

El acto de apertura tendrá lugar en la División Compras y Suministros, Av. de Mayo 760, 5º piso, Capital Federal, en la fecha y hora arriba señaladas, donde también se suministrarán a los interesados los pliegos de condiciones e informes referentes a la misma.

El Director General de Administración.

e. 4|3 Nº 1.010 v. 5|3|71

## MINISTERIO DE ECONOMIA Y TRABAJO

### Secretaría de Agricultura y Ganadería

**JUNTA NACIONAL DE GRANOS**
**Delegación Rosario**

Llámase a Licitación Pública Nº 1|71 (segundo llamado), para contratar los servicios de cocheras nocturnos y diurnos para los distintos automotores dependientes de esta Delegación, de acuerdo al pliego de condiciones que se entregará a los interesados en División Administración, Mendoza 1085, 5º piso, Rosario.

Apertura de sobres y lectura de propuestas: 12 de marzo de 1971, a las 11 horas, en la División precitada.

Rosario, 4 de marzo de 1971.

Ing. Agrº Luis A. Correa, Delegado Rosario.

e. 4|3 Nº 1.011 v. 5|3|71

### Secretaría de Hacienda

**BANCO DE LA NACION ARGENTINA**

Llámase a Licitación Pública para la ejecución de trabajos de instalaciones fijas en el edificio de la sucursal Nueve de Julio (Bs. As.). La apertura de las propuestas se realizará en la Gerencia Departamental de Administración el 22|3|71, a las 15 horas.

Retirar la documentación en la filial titular y en la Subgerencia de Inmuebles y Construcciones, Bmé. Mitre 326, 4º piso, oficina 429, Capital Federal.

Valor del pliego: $ 15.

e. 4|3 Nº 1.012 v. 8|3|71

## MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO**
**Facultad de Ciencias Agrarias**
**Licitación Pública Nº 3|71**
**Venta de Uvas**

Llámase a Licitación Pública para el día 12 de marzo de 1971, a las 9 horas, para la venta de uvas: 500 quintales de Uvas Tintas y 500 quintales de Uvas Mezclas Blancas Cerezas (El total ... es de 1.000 quintales), provenientes de la producción de uvas de esta Facultad.

Los pliegos de condiciones y demás datos se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento de Suministros de la citada Facultad, sita en calle Alte. Brown 500, Casilla de Correo Nº 7, Chacras de Coria, Luján, Mendoza.

e. 4|3 Nº 1.013 v. 5|3|71

**COMISION LEY 11.333 - Art. 6º**

Llámase a Licitación Pública:

Nº 836. — Para el día 30 de marzo de 1971, a las 15 horas, para la adquisición de microscopios y elementos complementarios, Grupo 2, Laboratorios, 5ya Etapa del Hospital Escuela "José de San Martín". — Pliego: $ 50.

Nº 837. — Para el día 30 de marzo de 1971, a las 15.30 horas, para la provisión e instalación de equipos para Fluoroscopias y Roentgentelevisión, Grupo 1, uso médico, con destino al Servicio de Radiología del Hospital Escuela "José de San Martín". — Pliego: $ 30.—.

Los pliegos podrán consultarse o retirarse de la Sección Suministros de la Comisión Ley 11.333, Art. 6º, José E. Uriburu Nº 860, piso 1º, Capital, de 13 a 18.30 horas.

Buenos Aires, 4 de marzo de 1971.

El Secretario Administrativo.

e. 4|3 Nº 1.014 v. 15|3|71

**COMISION LEY 11.333 - Art. 6º**

Llámase a Licitación Pública Nº 835 para el día 19 de marzo de 1971, a las 15 horas para la venta de materiales en desuso (ventanas y puertas de hierro de diversas medidas, radiadores para calefacción de varias secciones y medidas, etc.). — Pliego: $ 2. — Garantía: 5 o|o sobre el monto total de la oferta.

Los pliegos podrán consultarse o retirarse en la Sección Suministros de la Comisión Ley 11.333, Art. 6º José E. Uriburu 860, piso 1º Capital, de 13 a 18,30 horas.

Buenos Aires marzo 4 de 1971 — El Secretario Administrativo.

e. 4|3 Nº 1.015 v. 5|3|71

## MINISTERIO DE DEFENSA

**DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES**

**FABRICA MILITAR DE VAINAS Y CONDUCTORES ELECTRICOS "E. C. A."**

**Carlos Fiorito Nº 950, Avellaneda**
**T. E.: 208-1969**

Llámase a Licitación Pública Nº 5|71, cuya apertura se fija para el día 19 de marzo de 1971, a las 11 horas, en el lugar indicado en el epígrafe, por la provisión de: 100.000 kgs. Compuesto de PVC para aislación y vaina de conductores eléctricos según norma IRAM 2220 especial para intemperie, color natural.

Las firmas interesadas en retirar el pliego de condiciones podrán hacerlo en esta fábrica militar o en la División Compras de la Dirección General de Fabricaciones Militares, sita en Avenida Cabildo Nº 65, 1er. piso, Buenos Aires, previo pago en las respectivas Tesorerías del importe de $ Ley 18.188 2 (Dos pesos Ley Nº 18.188), valor de la respectiva documentación.

Forma de pago: 60 días fecha aprobación recepción.

Plazo de entrega: Preferentemente: 40.000 kgs. 2a. quincena de marzo 1971. — 30.000 kgs. abril 1971. — 30.000 kgs. mayo 1971.

e. 4|3 Nº 1.016 v. 15|3|71

## MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

### Secretaría de Obras Públicas y Transporte

**FERROCARRILES ARGENTINOS**
**FERROCARRIL GENERAL MITRE**
**Departamento Abastecimiento**

Licitación Pública Nº 1.067|71: Pila seca - tipo A. D. 526. — Apertura: 15|3|71, 13 hs. Valor del pliego $a. 10. — Consulta y retiro de pliegos en Tesorería Buenos Aires, Av. Dr. J. M. Ramos Mejía 1302, p.b., Of. 11, o en tesorería Rosario, Av. Wheelwright y Av. Corrientes, de lunes a viernes hábiles, en Buenos Aires, de 10 a 15 hs. en Rosario de 8 a 12 hs. — Se hace notar que los pagos se efectuarán estrictamente a los 60 días corridos o B. I. R. A.

e. 4|3 Nº 1.018 v. 17|3|71

### Secretaría de Energía

**YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES**
**Comité Ejec. de Producción**

Lic. Pública Nº 81|71. — Repuestos para equipo de perforación Ideal T-130. — Apertura: (dispuesta 9|3|71) se prorroga para el día 1º|4|71.

Pliegos: Sarmiento 770, Capital.

e. 4|3 Nº 1.019 v. 8|3|71

**GAS DEL ESTADO**

8.020: Adq. papel carbónicos, hilos. — Apert.: 29|3|71: 10 hs. — Valor: $ 25.

8.022: Adq. estanterías, bancos de trabajos, muebles, metálicos, zorras, etc. — Apert. 18|3|71, 11 hs. — Valor: $ 25.

Adquirir documentación en Alsina 1170 de 7 a 13 hs.

e. 4|3 Nº 1.020 v. 5|3|71

**AGUA Y ENERGIA ELECTRICA**
**Empresa del Estado**

Postergación: Licitación Pública Nº 8|71.

Provisión parcial y montaje elementos electromecánicos y construcción obras civiles estación transformadora San Jorge (Pcia. de Santa Fe).

Se lleva a conocimiento de los interesados, que esta Empresa, ha dispuesto postergar la apertura de la licitación pública Nº 8|71, para el día 26 de marzo de 1971, a las 10 horas.

e. 4|3 Nº 1.021 v. 10|3|71

### Secretaría de Comunicaciones

**DEPARTAMENTO ADMINISTRACION**
**Licitación Pública Nº 26|971**

Llámase a licitación pública para adquirir: Cubiertas y cámaras. Las propuestas serán recibidas hasta el día 11 de marzo de 1971, a las 16,30 y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la Sección Compras (D. ...), 6º piso, local 639 del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones, Sarmiento 151, Capital Federal. Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada sección cualquier día hábil de 11 a 18 horas — Buenos Aires, 4 de marzo de 1971. — Departamento Administración.

$ 16,50 e. 4|3 Nº 23.630 v. 5|3|71

**EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES**
**Prórroga**

Se comunica que la apertura de la licitación pública Nº 42-P|71, que estaba programada para el 8|3|71, a las 9,30 horas, ha sido postergada para el día 7|4|71, a las 9,30 horas.

La misma ampara la adquisición de tanques conteniendo bobinas para pupinización.

Valor del pliego: $ 160.

Pago, retiro de la documentación e informes: En Avda. La Plata 1540, piso 3º, Capital Federal, dentro del horario de 7,30 a 16,30 hs. Se agradecerá que este trámite se realice con una anticipación mínima de 24 horas, respecto a la fecha fijada de apertura.

e. 4|3 — Nº 1.022 — v. 10|3|71

### Secretaría de Marina Mercante

**ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS**
**ADMINISTRACION PUERTOS PARANA MEDIO**

Llámase a Licitación Pública Nº 1|71-APPM, por: Renovación total en proyección horizontal techos galpones fiscales Nos. 3, 4, 5, 6 y 7 del Puerto Santa Fe, con chapas acanaladas de cinc, pintado cabriadas y estructura de dichos galpones traslado columnas existentes en las galerías; revoques y pinturas de las paredes interiores de los citados galpones, de acuerdo a las bases del llamado a Licitación.

Apertura: 15 de abril de 1971, a las 10 horas, en la Administración Puerto Santa Fe, Suministros.

Pliegos: al precio de $a. 10 (diez pesos ley 18.188). Retirar en la Administración Puerto Santa Fe, de 7 a 13 horas, y en la Administración General de Puertos, Rivadavia 578, 1er. piso, oficina 104, días hábiles de 12 a 19 horas. Importe de la Garantía $a. 3.000. Presupuesto oficial estimado $a. 300.000 (Ley 18.188.

e. 4|3 — Nº 1.017 — v. 17|3|71

## MINISTERIO DE JUSTICIA

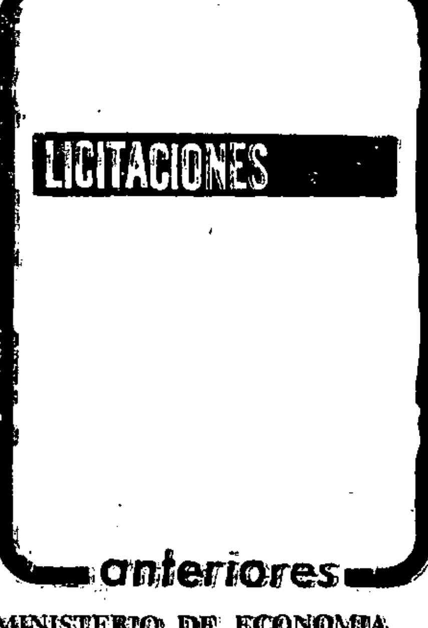
**SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL**
**CARCEL NACIONAL DE VIEDMA (U.12)**

Llámase a Licitación Pública Nº 1 (primer llamado), cuya apertura tendrá lugar el día 10 de marzo del corriente año, a las 11 horas, con el objeto de resolver la adquisición de carne vacuna, ovina, embutidos y pescado, con destino a la Cárcel Nacional de Viedma (U.12).

El acto se llevará a cabo en la Cárcel Nacional de Viedma (U.12) División Administrativa, calle Alem 117, Viedma, Provincia de Río Negro, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Por más datos, pliegos de bases y condiciones, etc., dirigirse a la mencionada División, todos los días laborables de lunes a viernes, de 7 a 13 horas.

e. 4|3 — Nº 1.023 — v. 8|3|71




## MINISTERIO DE ECONOMIA Y TRABAJO

**BANCO DE LA NACION ARGENTINA**

Llámase a licitación pública para la instalación de una planta de refrigeración en el edificio de la Sucursal Olivos. La apertura de las propuestas se realizará en el Gerencia Departamental de Administración, el 23 de marzo de 1971 a las 15 horas. Retirar la documentación en la filial titular y en la Subgerencia de Inmuebles y Construcciones, Bartolomé Mitre 326, 4º piso, oficina 429, Capital. Valor del pliego: $ 20.

e. 19|2 Nº 878 v. 8|3|71

### Secretaría de Agricultura y Ganadería

**DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION**
**Licitación Pública Nº 4|71**
**Exp. Nº 32.005|71**

Llámase a licitación pública para el día 15 de marzo de 1971, a las 14 horas, para la obra "Remodelación Sala de Calderas y Sustitución de Tres Generadores de Vapor para Calefacción" Edificio Paseo Colón 97, Capital.

La documentación correspondiente se encuentra a disposición de los interesados en la División Refección y Conservación de Obras, Paseo Colón 922, 2º piso oficina Nº 205, Capital, al precio de $ 50 cada pliego.

El acto de apertura tendrá lugar en la Dirección General de Administración y la garantía de la oferta que debe constituirse es de $ 1.200.

El Director General

e. 18|2 Nº 842 v. 5|3|71

**JUNTA NACIONAL DE GRANOS**
**DELEGACION ROSARIO**

Llámase a Licitación Pública Nº 9|71, para la construcción de 8 juegos de rodillos y aros en acero indeformable, de acuerdo a los planos y condiciones insertas en el pliego respectivo, que se entregarán a los interesados en División Administración, calle Mendoza 1085, 5º piso, Rosario.

Apertura de sobres y lectura de propuestas: 12 de marzo de 1971, a las 11.30 horas, en la División precitada. — Costo del pliego: $ 5. — Rosario, 3 de marzo de 1971. — Ing. Agr. Luis A. Correa, Delegado Rosario.

e. 3|3 — Nº 981 v. 4|3|71

**INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA**
**Estación Experimental Regional Agropecuaria Balcarce**
**LIC. PUBLICA 15|71**

Llámase a Licitación Pública Nº 15|71, para el día 17 de marzo de 1971, a las 15.30, para la compra de setenta y siete mil quinientos (77.500) kilogramos de fertilizantes, con destino a la Estación Experimental Regional Agropecuaria de Balcarce (Km. 74 - Ruta Nacional 226, Balcarce, Prov. de Bs. Aires).

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el organismo mencionado, donde se procederá a la apertura de las ofertas recibidas, en el día y hora señalados. — La Dirección Nacional.

e. 3|3 — Nº 980 v. 12|3|71

**I.N.T.A.**
**ESTACION EXPERIMENTAL AGROPECUARIA TRELEW**
**Ruta Nacional Nº 25 - Km. 1480**
**Casilla de Correo 88 -**
**Trelew (Chubut)**

Llama a Licitación Pública Nº 2|71, para la provisión de los siguientes elementos: 250 toneladas de pasto de alfalfa, enfardada de primera calidad. — Apertura: 24 de marzo de 1971, a las 10 horas.

Pliegos de condiciones pueden ser solicitados o retirados en la dirección indicada.

e. 3|3. — Nº 982 v. 12|3|71

*Boletín Oficial*

**Suscripciones únicamente**

**1-1-71 al 30-6-71**

**INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA I N T A**

ESTACION EXPERIMENTAL AGROPECUARIA "LA CONSULTA"

Llama a licitación pública para el día 10|3|71, a las 16 hs., para la venta de aproximadamente 1.480 qq. de uva para vinificar, producción del presente año (680 qq. uvas tintas, 650 qq. semillón y 150 qq. mezcladas).

Los pliegos y bases de condiciones se entregarán a los interesados en la Administración, de la EEA. La Consulta; antigua Ruta 40, Km. 96, T.E. 130, La Consulta, Mendoza, de lunes a viernes de 7,30 a 12 hs. y de 15,30 a 19 hs.; sábados de 8 a 12 hs.

e. 19|2 Nº 875 v. 4|3|71

---

**INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA - INTA**

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

**Licitación Pública Nº 756**

**Expediente Nº 111.353|71**

Llámase a licitación pública para el día 25 de marzo de 1971, a las 10, para la ejecución de la obra Vivienda y Laboratorio en el Campo Anexo General Villegas, Provincia de Buenos Aires, con un presupuesto oficial de $ 103.959,70.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Estación Experimental Regional Agropecuaria Anguil y en la Dirección General de Administración de este Instituto, Rivadavia 1439, Buenos Aires, donde tendrá lugar el acto de apertura al precio de Treinta pesos ($ 30), siendo la garantía que deberá constituirse de Un mil treinta y nueve pesos con sesenta centavos ($ 1.039,60).

e.25|2 Nº 911 v.10|3|71

---

**INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA I.N.T.A.**

ESTACION EXPERIMENTAL AGROPECUARIA SAN JUAN

**Licitación Pública Nº 2|71**

Llámase a licitación pública para el día 13 de marzo de 1971, a las 10 horas, para la venta de aproximadamente 23.000 kilogramos de uva blanca, 10.521 kilogramos de uva tinta y 11.000 kilogramos aproximadamente de otras variedades de mesa de la producción de la Estación Experimental Agropecuaria San Juan, de la presente temporada.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Administración del citado establecimiento: calle 11 y Vidart, Villa Aberastain (San Juan), donde tendrá lugar el acta de apertura.

e. 24|2 Nº 902 v. 5|3|71

## Secretaría de Hacienda

**DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION**

**Expediente Nº 327|71**

Llámase a Licitación Pública número 7.943, para la impresión de doce (12) folletos de nueve mil (9.000) ejemplares cada uno, a editar por el Ministerio de Economía y Trabajo, Servicio de Prensa y Publicaciones.

Para retiro de pliegos y consultas dirigirse a la División Compras y Suministros, H. Yrigoyen 250, 7º piso, oficina 724, Capital, en días hábiles de 13 a 18 horas.

La apertura de las propuestas se realizará el día 18 de marzo de 1971 a las 15,45 horas, en la oficina indicada anteriormente, en presencia de autoridades e invitados.

e. 1º|3 Nº 945 v. 10|3|71

---

**CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL**

Licitación Pública Nº 18-971. Apertura: 31 de marzo de 1971; 16.

"Impresión y provisión de 575.000 libretas de Ahorro Postal".

Pliego de condiciones y presentación de las ofertas: División Compras, Hipólito Yrigoyen 1770, 1er. piso, Capital Federal, de 12 a 17.30.

e.3|3-Nº 983-v.12|3|71

# MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

**UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES**

**Expediente Nº 21.232**

Llámase a licitación pública para la provisión de 5.000 paquetes de papel mimeógrafo, con destino a la Dirección de Servicios de esta Universidad.

Retirar pliego en la Dirección de Compras y Licitaciones, Avda. Córdoba 2122, piso 2º, de 13 a 20 horas, y la apertura tendrá lugar el día 10 de marzo de 1971, a las 17 horas; en la misma oficina. — Bs. Aires, marzo 1º de 1971. — El Director.

e.3|3-Nº 984-v.4|3|71

---

**UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES**

FACULTAD DE INGENIERIA

Llámase a Licitación Pública Nº 245 hasta el día 11 de marzo de 1971, a las 14 horas, para la provisión de fichas I. B. M., formularios continuos, cintas magnéticas, hojas codificación, alquiler de discos.

Las firmas interesadas en retirar pliegos de condiciones de esta licitación, deberán dirigirse al Departamento de Compras, Suministros y Almacenes de la Facultad, Paseo Colón 850, subsuelo, en el horario de 12 a 18 horas. — El Decano.

e.3|3-Nº 985-v.4|3|71

---

**CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION**

DEPARTAMENTO CONTABILIDAD

**División Suministros**

**Sección Compras**

**Licitación Pública Nº 3|71**

**Expediente Nº 1.100|71**

Llámase a licitación pública por el término de ocho días hábiles a partir del 3|3|1971, para resolver la adquisición de: Material, papeles y cartulinas, con destino a: División Talleres Gráficos.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado, en las planillas que se expedirán a tal efecto y de acuerdo con el Pliego de Condiciones, todo lo cual se puede retirar desde la fecha, en la Sección Compras (Licitaciones), calle Pizzurno 935, Pta. baja, Capital, todos los días hábiles de 13,30 a 18,30.

El acto de apertura de las propuestas se llevará a cabo en la Sala de Licitaciones, el día 18 de marzo de 1971, a las 15 en Sección Compras del Consejo Nacional de Educación, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Buenos Aires, 24 de febrero de 1971.

e. 3|3 Nº 986 v. 12|3|71

---

**DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION**

**Licitación Pública Nº 17**

Llámase a licitación pública, por primera vez por el término de ocho (8) días hábiles a partir del día 24 de febrero de 1971, para resolver la contratación de la impresión y distribución mensual del Boletín Cultura y Educación, con destino al Grupo de Trabajo de Prensa y Relaciones Públicas.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 6.900|63, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en la División Compras —Licitaciones— Las Heras 2587, 1er. piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 18 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 12 de marzo de 1971, a las 15 horas, en la División Compras, del Ministerio de Cultura y Educación, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

e. 24|2 Nº 882 v. 5|3|71

---

**DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA EDUCACIONAL**

Llámase a Licitación Pública Nº 5 DST|71 para la adquisición de un edificio, en una o más parcelas linderas de uno o más propietarios, con destino a la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 3 de San Nicolás (ciudad) provincia de Buenos Aires.

Presupuesto oficial: $ 150.000.—.

Pliego: sin cargo.

La apertura de las propuestas se efectuará en el Departamento Supervisión Técnica de la Dirección Nacional de Arquitectura Educacional. Avenida Madero Nº 235, piso 8º, Capital Federal el día 22 de marzo de 1971, a las 15 horas.

Los pliegos pueden consultarse y retirarse en la citada repartición los días hábiles de 14 a 19 horas y en la Escuela Normal "Rafael Obligado" sita en la Plaza 23 de Noviembre de San Nicolás, sede actual de la ENET Nº 3.

e. 2|3 Nº 973 v. 11|3|71

---

**DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA EDUCACIONAL**

Llámase a Licitación Pública Nº 4|DST|71 para adjudicar la obra: Trabajos de reparación, conservación y reconstrucción de cubiertas en general de edificios ocupados por establecimientos educacionales y de cultura, dependientes del Ministerio de Cultura y Educación y de sus Organismos Descentralizados, que se regirá por el sistema de Coste y Costas.

Presupuesto Oficial: $ 600.000.

Valor del pliego: $ 50.

La apertura de las propuestas se efectuará en el Grupo de Trabajo de Servicios Técnicos —Patrimonio— de la Dirección Nacional de Arquitectura Educacional. Avenida Madero Nº 235, piso 8º Capital Federal, el día 24 de marzo de 1971, a las 17 horas.

Los pliegos pueden consultarse y|o retirarse en la citada repartición los días hábiles de 14 a 18 horas. T. E. 33-5373.

e.25|2 Nº 925 v.17|3|71

---

**DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA EDUCACIONAL**

Llámase a Licitación Pública Nº 3|DST|71 para adjudicar la obra: Trabajos de reparaciones generales y conservación de edificios ocupados por establecimientos educacionales y de cultura, dependientes del Ministerio de Cultura y Educación, que se regirá por el sistema de Coste y Costas.

Presupuesto Oficial: $ 600.000.

Valor del pliego: $ 50.

La apertura de las propuestas se efectuará en el Grupo de Trabajo de Servicios Técnicos-Patrimonio- de la Dirección Nacional de Arquitectura Educacional, Avenida Madero Nº 235, piso 8º, Capital Federal, el día 24 de marzo de 1971, a las 16 horas.

Los pliegos pueden consultarse y|o retirarse en la citada repartición los días hábiles de 14 a 18 horas. T. E. 33-5373.

e.25|2 Nº 924 v.17|3|71

# MINISTERIO DE DEFENSA

**PREFECTURA NAVAL ARGENTINA**

Llámase a Licitación Pública Nº 21|71, para el 11 de marzo de 1971, a las 10 horas, en la Dirección del Material —Departamento de Abastecimientos— División Compras, sita en la calle Paseo Colón Nº 533, 9º piso, Cap. Federal, para contratar la provisión de papel e impresión en el mismo de 4 números de la Revista Oficial de la Prefectura Naval Argentina "Guardacostas". Pliegos de bases y condiciones en la División Compras. Horario de atención al público de 8,30 a 12,30 horas.

e. 3|3 Nº 987 v. 4|3|71

## Comando en Jefe de la Armada

**PREFECTURA NAVAL ARGENTINA**

DIRECCION DEL MATERIAL

**División Compras**

**Departamento Abastecimientos**

Llámase a Licitación Pública Nº 17|71 para el 31 de marzo de 1971, a las 10 horas, en la Dirección del Material Departamento de Abastecimientos, División Compras, sito en Paseo Colón 533, 9º piso, Capital Federal, para contratar la obra: Construcción de un (1) buque ...cero para transporte y trasbordo ...rácticos. Las ofertas deberán dirigirse al Sr. Jefe de la División Compras entregarse en el domicilio citado. Los pliegos de bases y condiciones podrán ser retirados de esta División al precio de Cien pesos ($ 100) el ejemplar.

Asimismo en el horario de 8.30 a 12 horas, podrán ser consultados en el mismo lugar. — Presupuesto Oficial: Tres millones de pesos ($ 3.000.000). Deberá integrarse el 1 o|o de garantía sobre presupuesto oficial.

e.25|2 Nº 926 v. ...

# MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

## Secretaría de Salud Pública

**HOSPITAL DE NIÑOS (CATAMARCA)**

Llámase a Licitación Pública Nº 4|71 a realizarse el día 12 de marzo de 1971, a horas diez, con el objeto de adquirir Productos químicos y medicinales, con destino al Hospital de Niños.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en Delegación Sanitaria Federal, Caseros 812, P. alta, Catamarca, debiendo dirigirse por pliegos e informes a la citada repartición o al Departamento de Contrataciones, Defensa 120, 4º piso, Buenos Aires.

e. 3|3 Nº 988 v. 4|3|71

---

**DELEGACION SANITARIA FEDERAL GÜEMES (Salta)**

Llámase a Licitación Publica Nº 4|1971 para el 18 de marzo 1971 a once horas para la adquisición de textiles, madera, papel, cueros y plásticos piedras y vidrios, metales comunes y útiles diversos, máquinas, destinadas al consumo de Hospital de Zona doctor J. Castellanos en Gral. Güemes (Salta) — Dirigirse por pliegos e informes al mencionado Hospital o Delegación Sanitaria Federal Güemes.

e. 2|3 Nº 974 v. 4|3|71

## Secretaría de Vivienda

**BANCO HIPOTECARIO NACIONAL**

Llámase a Licitación Pública Nº 1616 para contratar la provisión tendido y conexión de una red de alumbrado público.

Destino: Barrio "Presidente Rivadavia" Avenida Riestra y calle Esteban Bonorino Capital Federal.

Presupuesto Oficial: $ 131.057.

Garantía de Licitación: $ 1.310,57.

Fecha y hora de apertura, 19 de marzo de 1971, a las 16 horas.

Lugar de apertura e informes y pliegos: Gerencia Técnica - Departamento de Suministros, calle Defensa 120, 3er. piso, Capital Federal.

e.17|2 Nº 824 v.4|3|71

---

**BANCO HIPOTECARIO NACIONAL**

**Llamado a licitación Pública Nº 1614**

Objeto: Construcción de 1 edificio con 36 unidades de vivienda

Ubicación: Soldado de la Independencia Nº 1242|50, entre las calles Federico Lacroze y Teodoro García, Capital Federal.

Presupuesto Oficial: $ 2.302.960.

Garantía de Licitación: $ 23.029,60.

Fecha y Hora de Apertura, 31 de marzo de 1971, a las 16 horas.

Lugar de Apertura e Informes y Pliegos: Gerencia Técnica — Departamento de Suministros — calle Defensa 120, 3º piso, Capital Federal.

e. 16|2 Nº 804 v. 10|3|71

---

**BANCO HIPOTECARIO NACIONAL**

Llámase a Licitación Pública Nº 1613 para la construcción de 150 unidades de vivienda y obras complementarias correspondientes.

Ubicación: Barrio "Infanta Mercedes de San Martín" Dpto. Las Heras Pvcia. de Mendoza.

Presupuesto oficial: $ 2.246.878,59.

Garantía de Licitación: $ 22.468,79

Fecha y hora de apertura: 30 de marzo de 1971, a las 16 horas.

Lugares de apertura e informes y pliegos: Simultáneamente en la Gerencia Técnica, Departamento de Suministros, calle Defensa 120, 3er. piso, Capital Federal, y en la Gerencia de la sucursal Mendoza, Avda. España esq. Gutiérrez.

e.15|2 Nº 779 v.9|3|71

# MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

## Secretaría de Obras Públicas y Transporte

**DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA**

Llámase a Licitación Pública Nº 963-0, hasta el día 19 de marzo de 1971, a las 17 horas, para contratar por el sistema de "ajuste alzado" los trabajos de remodelación de locales para galería de filmaciones en planta baja, en el edificio ocupado por el Instituto Nacional de Cinematografía, sito en la calle Lima Nº 319|25, Capital Federal. — Presupuesto Oficial: $ 145.333,20. — Importe de garantía: $ 1.453,33. — Pliego, consultas y presentación propuestas: Sección Licitaciones - Avda. 9 de Julio Nº 1925, piso 19º, Capital Federal. — Plazo de Ejecución: Seis (6) meses. — Precio documentación: $ 15. — Pago de la misma: Tesorería - Planta Baja, de 13 a 17 horas.

e.26|2. — Nº 932 v.11|3|71

---

**DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA**

Llámase a Licitación Pública Nº 962-O hasta el día 15 de marzo de 1971, a las 17 horas, para contratar por el sistema de "ajuste alzado" los trabajos de reconstrucción de bovedillas y pisos en la planta alta del edificio Instituto "Saturnino E. Unzué" sito en Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires. — Presupuesto Oficial: $ 152.098,50. — Importe de la garantía: $ 1.520,98. — Pliegos consultas y presentación propuestas: Sección Licitaciones, Avda. 9 de Julio Nº 1925, piso 19º, Capital Federal, como así también en la Conducción Obras de la Dirección Nacional de Arquitectura, calle Florisbelo Acosta y Boulevard Camet, Mar del Plata (provincia de Buenos Aires), hasta ocho (8) y cinco (5) días hábiles antes de la fecha de apertura, para las consultas y presentación de propuestas, respectivamente. — Plazo de ejecución: Ocho (8) meses. — Precio documentación. $ 40. — Pago de la misma en Capital Federal - Tesorería - Planta Baja, de 13 a 17 horas.

e 17|2 Nº 825 v 4|3|71

---

**AEROLINEAS ARGENTINAS**

**Licitación Pública Nº 416|71**

Servilletas de papel sulfito blanco 20|22 grs., gofradas, dobladas en cuatro, impresas y servilletas de papel Tissue, blancas de dos hojas soldadas, gofradas a registro, dobladas en cuatro, impresas.

Los pliegos de condiciones podrán consultarse y retirarse sin cargo, en Paseo Colón 185, 1er piso, oficina 107, Capital, dentro del horario de 10 a 16.30 horas.

Las ofertas se presentarán en la dirección arriba indicada y la apertura de sobres se efectuará en la oficina 108, el día 10 de marzo de 1971, a las 14 horas.

e. 3|3 Nº 989 v. 5|3|71

---

**AEROLINEAS ARGENTINAS**

**Licitación Pública Nº 417|71**

Impresión de formularios Form. 492 "Billetes exceso de equipaje" Form. 1503 "Billetes pasaje internacional de un (1)

cupón" y Form. 626 "Billetes pasaje ida cabotaje".

Los pliegos de condiciones podrán consultarse y retirarse sin cargo, en Paseo Colón 185, 1er. piso, oficina 107, (Capital), dentro del horario de 10 a 16,30 horas.

Las ofertas se presentarán en la dirección arriba indicada y la apertura de sobres se efectuará en la oficina 108, el día 18 de marzo de 1971, a las 11 horas.

e.3|3 Nº 990 v. 16|3|71

**E. C. GRAL SAN MARTIN**

Licitación Pública Nº 630|71: Latón de barra redonda y exagonal, chapa de latón, tubo Cu-af, cobre de chapa, etcétera. Apertura: 7|4|71, a las 13 horas, valor del pliego $ Ley 18.188 10.—

Licitación Pública Nº 631|71: Fuelles de acople entre coches Materfer, Werkspoor e Hitachi, su reparación. Apertura: 7|4|71, a las 13,30 horas, valor del pliego pesos Ley 18.188 25.—

Licitación Pública Nº 632|71: Palmira, Servicio Sanitario para Vivienda Personal. Apertura: 7|4|71, a las 14 horas, valor del pliego $ Ley 18.188 25.—

Licitación Pública Nº 633|71: Servicio de limpieza de estaciones de la Sección Local Buenos Aires. Apertura: 7|4|71, a las 14,30 horas, valor del pliego pesos Ley 18.188 10.—

Retiro de pliegos, presentación y apertura de las propuestas, Florida 753, Entrada "D", 2º piso (Of. 236 y 226), Capital, de lunes a viernes de 12,30 a 17,30 horas.

e. 3|3 Nº 991 v. 16|3|71

**FERROCARRIL DOMINGO FAUSTINO SARMIENTO**

Llama a licitación pública para provisión de:

Licitación M. 71|100. — Descripción: Acumuladores de tipo alcalino. — Apertura: Día 5|4|71 a las 4 horas. — Pliego Especif. Dibujo: $ 40.

Informes, Consultas y Venta de Pliegos: Oficina de Muestras, Bmé. Mitre 2973, Capital Federal, de lunes a viernes, de 13 a 18 horas.

e.1º|3 Nº 951 v.12|3|71

**FERROCARRILES ARGENTINOS**

**Línea Roca-Sarmiento**
**Departamento Abastecimiento**

Llama a Licitación Pública para la provisión de:

Itinerarios, horarios murales y libritos de bolsillo.

Expediente: Licitación Pública M. 71|119.

Apertura: 29|3|71, 16 horas.

Precio del pliego: Pesos Ley 18188 $ 10.

Informes, consultas y ventas de pliegos: Oficina de Muestras, Bmé. Mitre 2973, Capital Federal, de lunes a viernes de 13 a 18 horas.

e.3|3 Nº 992 v.16|3|71

**FERROCARRILES ARGENTINOS**

**Línea Roca-Sarmiento**
**Departamento Abastecimiento**

Licitación Pública M. 71|48. — Material: Clavos de gancho para vía. — Anulación. Se comunica que la licitación del título programada para el día 22|3|71, 16 horas ha sido anulada.

Informes, consultas y ventas de pliegos: Oficina de Muestras, Bmé. Mitre 2973, Capital Federal, de lunes a viernes de 13 a 18 horas.

e.3|3 Nº 993 v.11|3|71

**FERROCARRIL GRAL. ROCA**

Licitación Pública Nº 527|71: Conversión de 7 furgones de pasajeros en furgones postales.

Apertura: el 31 de marzo de 1971, a las 14 horas.

Valor del Pliego: $a. 120.

Adquisición de Pliego, Oficina Licitaciones, de lunes a viernes de 12.15 a 18.45 horas, calle Guanahani 322, Buenos Aires.

e.1º|3 Nº 952 v.12|3|71

**FERROCARRIL GENERAL ROCA**

Licitación Pública Nº 526|71: Reacondicionamiento de la vía (Olavarría-Gral Lamadrid-Pigüé entre Kms. 411,870 a 483,621

Apertura el 22 de marzo de 1971, a las 14 horas.

Valor del pliego $ a. 40.—

Presupuesto oficial $a 1.078.914,45.

Adquisición de pliego (Oficina Licitaciones de lunes a viernes de 12,15 a 18,45 horas calle Guanahani 322 Buenos Aires

e. 25|2 Nº 915 v. 10|3|71

**FERROCARRIL GENERAL ROCA**

Licitación Pública Nº 510|71. — Renovación línea aérea telegráfica telefónica entre estaciones Corti y Pringles

Apertura el 22 de marzo de 1971, a las 16 horas

Valor del pliego $a. 20,00

Presupuesto oficial $a 129.933,70.

Adquisición de pliego (Oficina Licitaciones, de lunes a viernes de 12,15 a 18 45 horas calle Guanahani 322 Buenos Aires.

e 24|2 Nº 895 v 9|3|71

**FERROCARRIL GENERAL ROCA**

Licitación Pública Nº 510|71. — Renovación línea aérea telegráfica telefónica entre estaciones Corti y Pringles.

Apertura el 22 de marzo de 1971, a las 16 horas.

Valor del pliego: $a. 20,00.

Presupuesto oficial: $a. 129.933 70.

Adquisición de pliego, Oficina Licitaciones, de lunes a viernes, de 12.15 a 18.45 horas, calle Guanahani 322, Buenos Aires.

e.24|2 Nº 896 v 9|3|71

**FERROCARRIL GRAL. MITRE**

**Departamento Abastecimiento**

Licitación Pública Nº 1062|71: Repuestos para Loc Diesel Eléctricas. Apertura 10|3|71, 13 horas. — Públ. Nº 1063|71: Maquinarias varias Apertura 10|3|71 a las 13 30 horas. — Públ. 1064|71: Impermeables y trajes impermeables. Apertura 10|3|71, a las 14.15 horas. — Públ. 1065|71: Confección de vestuario Apertura 10|3|71, 15.15 horas — Públ 1066 71: Motores eléctricos de bomba de vacío M.V. Apertura 10|3|71, 15.30 horas. Valor de los pliegos Públ 1062, $a 20 — Públ. 1063, $a 20. — Públ. 1064, $a 20 — Públ 1065, $a. 20. — Públ 1066 $a. 15. — Consulta y retiro de pliegos en Tesorería Bs. As., Avda. Dr J. M. Ramos Mejía 1302, p.b., Of. 11, o en Tesorería Rosario, Av. Wheelwright y Av Corrientes, de lunes a viernes hábiles en Bs. As. de 10 a 15 horas; en Rosario de 8 a 12 horas. Se hace notar que los pagos se efectuarán estrictamente a los 60 días corridos o B.I.R.A.

e.24|2 Nº 894 v.9|3|71

**SUBTERRANEOS DE BUENOS AIRES**

Licitación pública Nº 5200|71 — (Construcción provisión, instalación y montaje de seis (6) subusinas en las estaciones Leandro N. Alem, (Carlos Pellegrini), Pasteur, Medrano, Canning y Federico Lacroze, de la línea B de subterráneos.

Presupuesto oficial: $ 10.000.000.

Apertura: 17|5|71 a las 9 horas

Valor del Pliego: $ 1.000

Pliegos: Dpto. Compras y Suministros, Bartolomé Mitre 3342 Capital, de 8 a 12 horas.

e 16|2 Nº 811 v. 10|3|71

**DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD**

**Licitación Pública Nº 213|71**

Para la ejecución de las obras en la Ruta 168. Tramo: Santa Fe - La Guardia - Puente Colastiné (construcción de 3 puentes y ensanche de 5 puentes existentes de hormigón armado), en jurisdicción de la provincia de Santa Fe. Pesos 3.835.400,00. — Depósito de garantía: pesos 38.354,00. — Precio pliego: $ 100.00. — Plazo de Obra: 12 meses.

Presentación propuestas: 26 de marzo de 1971 a las 15, en la Sala de Licitaciones Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e. 1º|3 Nº 957 v. 19|3|71

**DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD**

**Licitación Pública Nº 212|71**

Para la ejecución de las obras en la Ruta 60 — Tramo: Empalme Ruta 157 - Alto el Bordo (obras básicas y pavimento), en jurisdicción de la provincia de Catamarca. — $ 7.884.900,00. — Depósito de garantía: $ 78.849,00. — Precio pliego: $ 150,00. — Plazo de obra: 15 meses

Presentación propuestas: 25 de marzo de 1971 a las 15, en la Sala de Licitaciones Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal

e. 1º|3 Nº 958 v. 19|3|71

**DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD**

**Licitación Pública Nº 211|71.**

Para la ejecución de las obras Sistemas Terrestres de Comunicación con la Mesopotamia — Tramo II — (Ferroviario) — Fin Viaducto Margen Izquierda Paraná Guazú — Estación Paranacito (construcción de 10 puentes ferroviarios) en jurisdicción de la provincia de Entre Ríos. — $ 7.297.270,00. — Precio pliego: $ 150,00. — Plazo de Obra: 18 meses.

Presentación propuestas: 24 de marzo de 1971 a las 15, en la Sala de Licitaciones Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e. 1º|3 Nº 959 v. 19|3|71.

**DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD**

**Licitación Pública Nº 210|71.**

**Exptes.: 1936-1456 y 1081-10º-1971.**

Para la ejecución de las obras en la Ruta 228 — Tramo: Necochea - Tres Arroyos — Sección: Km. 34 - Km 58.229,60 (reacondicionamiento de obras básicas y repavimentación) $ 5.111.900,00. — Depósito de garantía: $ 51.119,00 — Precio pliego: $ 100,00. — Ruta 228, Tramo: Necochea - Tres Arroyos — Sección: Km. 58,350 - Km 87,850 (reacondicionamiento de obras básicas) pesos 1.21...100,00 — Depósito de garantía pesos 12.111,00. — Precio pliego: $ 50,00 y Ruta 228 — Tram: Necochea - Tres Arroyos — Sección: Km. 87,850 - Tres Arroyos (reacondicionamiento de obras básicas), en jurisdicción de la provincia de Buenos Aires. — $ 1.342.500,00. — Depósito de garantía: $ 13.425,00. — Precio pliego: $ 50,00.

Nota: Se aceptan propuestas en conjunto o separadas. — Plazo de obra en conjunto: 10 meses.

Presentación propuestas: 23 de marzo de 1971 a las 15, en la Sala de Licitaciones Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e. 1º|3 Nº 960 v. 19|3|71.

**DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD**

**Licitación Pública Nº 209|71.**
**Expediente 11204-L-1970.**

Para la ejecución de los trabajos de iluminación de la rotonda existente en la intersección de las Rutas Nacionales Nros. 11 y 16, en Resistencia (provincia del Chaco), $ 209.450.—. Depósito de garantía: $ 2.095,00. — Precio pliego: pesos 20,00. — Plazo de obra: 90 días corridos.

Presentación propuestas: 29 de marzo de 1971 a las 15, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja. Capital Federal

e. 1º|3 Nº 961 v. 19|3|71.

**DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD**

Licitación Pública Nº 207|71, para la ejecución de las obras en la Avenida Gaona. Tramo: Arroyo Morón, calle Rosales (obras básicas y pavimentos) en jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires. $ 7.346.400,— Depósito de garantía: $ 73.464.00. Precio pliego: $ 150.00. Plazo de obra: 12 meses (Expte 1556-1º-1971).

Presentación propuestas: 17 de marzo de 1971, a las 15.30, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.24|2 Nº 900 v.16|3|71

**DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD**

Licitación Pública Nº 208|71 para la ejecución de las obras en la Ruta 126 - Tramo: Empalme Ruta 18 - Gobernador Racedo - Sección: Puente s|Aº Las Conchas y Puente s|Brazo Aº Las Conchas y Accesos (obras básicas, pavimento bituminoso y puentes hºaº) en jurisdicción de la Provincia de Entre Ríos — $ 2.719.500. Depósito de garantía: pesos 27.195. Precio pliego: $ 50 y Ruta 126 - Tramo: Empalme Ruta 18 — Gobernador Racedo — Puente s|Aº Sauce (puente hº Aº) en jurisdicción de la Provincia de Entre Ríos. — $ 582.250. Depósito de garantía: $ 5.823. Precio pliego: $ 30 — Propuestas en conjunto indivisible — Plazo de Obras 10 meses. — (Exptes. 14.634 y 2.190 - 17º-70 y 71).

Presentación propuestas: 22 de marzo de 1971, a las 15, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja Capital Federal

e.1º|3 Nº 962 v.19|3|71

**DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD**

Licitación Pública Nº 205|71, para la ejecución de las obras en la Ruta 86. Tramo: Empalme Ruta Nacional Nº 81. Río Bermejo: puente sobre Río Dovagan (construcción de un puente de hormigón armado aceptándose propuestas con variantes de hormigón precomprimido o acero laminado) en jurisdicción de la Provincia de Formosa. $ 393.700,00. Depósito de garantía $ 3.937,00 Precio pliego: $ 20,00 Plazo de obra: 10 meses (Expte. 1067-22º-1971).

Presentación propuestas: 18 de marzo de 1971, a las 15, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal

e 24|2 Nº 897 v. 16|3|71

**DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD**

Licitación Pública Nº 206|71 para la ejecución de las obras en la Ruta Nacional Complementaria "d" Tramo Arroyo Partido. Empalme Ruta Nacional Complementaria "j" (construcción de obras básicas y pavimento: acceso al Lago Meliquina y dos puentes de hormigón armado sobre Arroyo Partido y Río Hermoso) en jurisdicción de la Provincia del Neuquén. $ 5.359.488,50 Depósito de garantía: $ 53.595,00. Precio pliego: $ 100,00 Plazo de obras: 24 meses (Expte. 9251-12º-1970)

Presentación propuestas: 19 de marzo de 1971, a las 15, en la Sala de Licitaciones, Avda Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.24|2 Nº 899 v.16|3|71

**DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD**

Licitación pública Nº 200|71 para la ejecución de las obras en la Avenida de Circunvalación de la Ciudad de Córdoba (primer tramo (proyecto y construcción de 3 puentes: puente bajo nivel en cruce camino a Ferreyra, en progresiva 5380 puente bajo nivel en cruce camino a 60 cuadras, en progresiva 5576; y puente en Ruta s|nº bajo nivel en cruce rama a Ferreyra) en jurisdicción de la Provincia de Córdoba. $ 1.835.000,00. Depósito de garantía: 18.350,00. Precio pliego: $ 50,—. Plazo de obra: 12 meses (Expte. 1203-2º-1971).

Presentación propuestas: 6 de abril de 1971, a las 15, en la Sala de Licitaciones, Avda Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.19|2 Nº 865 v.15|3|71

**DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD**

Licitación pública Nº 204|71 para la ejecución de las obras en el acceso Norte a la Capital Federal Remodelación cruce sobre vías del F.C.G.B.M. y Río Reconquista (construcción de obras básicas, pavimento y viaductos) en jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires. $ 9.539.200,00. Depósito de garantía: $ 95.392,00. Precio pliego: $ 150,00. Plazo de obra: 14 meses. (Expte. 15986-1º-1970).

Presentación propuestas: 17 de marzo de 1971, a las 15, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.19|2 Nº 867 v.15|3|71

**DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD**

**Licitación Pública Nº 199|71**
**Expte. 11095|1º|1971**

Para la ejecución de las obras en la Ruta 226 - Tramo: Hinojo-Bolívar, Sección: Intersección en progresiva 18.173 con Ruta 226 actual en Olavarría (construcción de intersección) en jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires. — Pesos 1.352.600 — Depósito de garantía: $ 13.526. — Precio pliego: $ 50 — Plazo de obra: 6 meses.

Presentación propuestas: 15 de marzo de 1971, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.18|2 Nº 856 v.12|3|71

**DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD**

Licitación pública Nº 203 para la ejecución de las obras en la Ruta s|nº, Tramo: Empalme Ruta 200 Colonia Ricardo Gutiérrez y puente sobre Arroyo Morales (construcción de obras básicas y pavimento bituminoso, accesos al Instituto O'Connor y puente de hormigón armado, aceptándose variantes de hormigón precomprimido o acero laminado) en jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires. $ 17.49.400,00. Depósito de garantía: 17.494,00 Precio pliego: $ 50,00 Plazo de obra: 10 meses (Expte. 5817-1º-1970)

Presentación propuestas: 16 de marzo de 1971, a las 15, en la Sala de Licitaciones Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e 19|2 Nº 866 v. 15|3|71

**DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD**

**Licitación Pública Nº 198|71**
**Expte.: 1412 - 17 - 1971**

Para la ejecución de las obras en la Ruta 122, tramo Empalme Ruta 18-Empalme Ruta 127 (repavimentación), en jurisdicción de la Provincia de Entre Ríos. — $ 3.939.500 — Depósito de garantía: $ 39.395 — Precio pliego: $ 100, — Plazo de obra: 10 meses.

Presentación propuestas: 12 de marzo de 1971 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal

e.17|2 Nº 826 v.11|3|71

**Secretaría de Energía**

**AGUA Y ENERGIA ELECTRICA**

Llámase a licitación pública Nº 22|71, a realizarse el día 31 de marzo de 1971, a las 10,00 horas, para la Construcción y Equipamiento de Viviendas y Oficinas en la Ciudad de Esquel, (de proyecto Futaleufú (provincia del Chubut) con un presupuesto oficial de $ 1.596.000.—.

La documentación puede ser consultada o adquirida en la oficina de Licitaciones del Departamento de Compras y Suministros, Corrientes 531, 1º piso Capital Federal, todos los días hábiles de 12 a 17 horas.

Todo oferente tiene la obligación de adquirir un pliego completo de la documentación, cuyo precio de venta es de $ 50.—. En caso de adquirir un juego de planos adicional, su precio es de pesos 10.—. Las firmas que ya hubiesen adquirido un juego completo de la documentación podrá proceder a la compra de un segundo ejemplar por la suma de $ 25.—.

Apertura de propuestas en Sala de Licitaciones de esta Empresa, Corrientes 531, 1º piso, (Capital Federal.

e. 3|3 Nº 998 v. 9|3|71

**YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES**
**Departamento Suministros**
**OIP. Nº 2569**

Licitación Pública Nº 172|71. — Cubiertas y cámaras.

Apertura: 31|3|71.

Licitación Pública Nº 176|71. — Ropa de trabajos.
Apertura 31|3|71.
Pliegos: Sarmiento 770, Capital.
e.3|3 Nº 994 v.9|3|71

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
Ingeniería
O|P. Nº 2510
Licitación Pública Nº 177|71. — Renovación cañerías red de agua contra incendio 5ª etapa. Dest. La Plata.
Apertura: 31|3|71.
Pliegos. Av. R. S. Peña 777, 7º piso, of. 716.
e.3|3 Nº 995 v.16|3|71

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
Administración Plaza Huincul
Provincia de Neuquen
Licitación Pública Nº 55|15|71
As.|Instalación de equipo para aire acondicionado en el edificio y modificaciones en el comedor y cocina de Subadministración Catriel (Provincia de Río Negro).
Monto estimado: Ciento ochenta mil pesos ($ 180.000).
Apertura: Administración Plaza Huincul, 25 de marzo de 1971, a las 9,30 hs.
Pliegos: Avda. Roque Sáenz Peña 777, Capital Federal, Administraciones Plaza Huincul, Mendoza y Comodoro Rivadavia, valor ($ 60).
e.1º|3 Nº 963 v.5|3|71

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
Comité Ejec. Industrial y Comercial
Licitación Pública Nº 164|71
Autobomba-Hidroelevador contra incendio, de acción integral.
Apertura: 26|3|71
Pliegos: Sarmiento 770 Capital.
e.26|2 Nº 933 v.4|3|71

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
Comité Ejec. Industrial y Comercial
O|P. Nº 2502
Licitación Pública Nº 144|71
Trazado y relevamiento planialtimétrico del Oleoductos Puerto Rosales-La Plata.
Apertura: 22|3|71.
Valor: $ 150.
Pliegos. Av. R. S. Peña 777, 7º piso, Of. 716.
e.17|2 Nº 829 v.4|3|71

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
Comité Ejecutivo de Producción
O|P. Nº 2508
Licitación Pública Nº 173|71. — Camisas para bomba de inyección.
Apertura: 31|3|71.
Licitación Pública Nº 174|71. — Topadoras.
Apertura: 13|4|71.
Pliegos: Sarmiento 770, Capital.
e.3|3 Nº 996 v.9|3|71

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
Comité Ejecutivo de Producción
O|P. Nº 2507
Licitación Pública Nº 170|71. — Cañería de conducción.
Apertura: 31|3|71.
Pliegos: Sarmiento 770, Capital
e.3|3 Nº 997 v.16|3|71

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
Comité Ejecutivo de Producción
O|P. Nº 2504
Licitación Pública Nº 155|71. — Casillas metálicas sobre rodados neumáticos.
Apertura: 24|3|71.
Pliegos: Sarmiento 770, Capital.
e.19|2 Nº 868 v.8|3|71

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
Comité Ejec. de Producción
O|P. Nº 2501
Lic. Pública Nº 148|71 — Cables de acero para aparejo.
Apertura: 23|3|71.
Lic Pública Nº 150|71 — Equipo de esterilizaciones y mesa de operaciones.
Apertura: 23|3|71.
Pliegos: Sarmiento 770, Capital.
e. 17|2 Nº 832 v. 4|3'71

GAS DEL ESTADO
8.006: Adq. válvulas electrónicas —
Apert.: 16|3|71: 10 hs.
Valor: $ 25.
Adquirir documentación Alsina 1170, de 7 a 13 horas.
e. 24|2 Nº 901 v. 5|3|71

GAS DEL ESTADO
8.010: Enripiado caminos en Yacimiento Centenario y Playa Campamento Base Neuquén (Prov. Neuquén) y apertura Picada en Yacimiento El Medanito (Río Negro).
Apert: 17|3|71: 11 hs.
Valor: $ 20.

8.012: Adq. válvulas esclusas.
Apert.: 4|3|71: 11 hs.
Valor: $ 75.
8.013: Adq. válvulas reguladoras de seguridad y tapón lubricado.
Apert.: 9|3|71: 10 hs.
Valor: $ 250.
8.015: Adq. conexiones acero negro cuplas y tuercas.
Apert.: 3|3|71: 10 hs.
Valor: $ 25.
8.018: Contr trabajos de veredas y pavimento y construcción cámaras p|válvulas de bloque en Cap Fed y Partido del Gran Buenos Aires.
Apertura de Antecedentes: 16|3|71: 9 horas.
Valor: $ 250.
Adquirir documentación en Alsina 1170, de 7 a 13 horas.
e. 24|2 Nº 904 v. 5|3|71

## Secretaría de Comunicaciones

DEPARTAMENTO ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 25|971
Llámase a licitación pública para adquirir: "Libretas y Formularios". — Las propuestas serán recibidas hasta el día 10 de marzo de 1971 a las 16,00 y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la Sección Compras (D.A.), 6º piso, local 639 del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones - Sarmiento 151, Capital Federal. — Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada sección cualquier día hábil de 11 a 18 horas.
Buenos Aires, 3 de marzo de 1971. — Departamento Administración.
$ 16,50 e.3|3 Nº 23.403 v.4|3|71

DEPARTAMENTO ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 24|971
Llámase a licitación pública para adquirir "Bloques y Talonarios". Las propuestas serán recibidas hasta el día 17 de marzo de 1971, a las 16, y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la Sección Compras (D.A.), 6º piso, local 639 del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones, Sarmiento 151, Capital Federal. Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada sección cualquier día hábil de 11 a 18 horas. — Buenos Aires, 26 de febrero de 1971. —
$ 60 e.26|2 Nº 22.789 v.9|3|71

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 50-P|71.
Vto.: 23 de marzo 1971 a las 9,30 horas. — Por la adquisición de 50 automotores tipo Pick-up, cero (0) kilómetro de fabricación nacional.
Valor del pliego: $ 250,00.
Pago, retiro de la documentación e informes: en Avda. La Plata 1540, piso 3º, Capital Federal, dentro del horario de 7,30 a 16,30 hs. — Se agradecerá que este trámite se realice con una anticipación mínima de 24 horas, respecto a la fecha fijada de apertura.
e. 2|3 Nº 977 v. 15|3|71.

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 48-P|71
Vto.: 12 de abril 1971, a las 9,30 horas. Por la construcción de cámaras y canalizaciones subterráneas principales y auxiliares en distintas zonas de Cap. Fed. y Gran Bs. As. (Corrales - Francisco Solano - Lezica - Longchamps - Llavallol - Piedras, etc.).
Presupuesto Oficial: $ 1.590.127,55.
Valor del Pliego: $ 250.
Pago, retiro de la documentación e informes: En Avda. La Plata 1540, piso 3º, Capital Federal, dentro del horario de 7,30 a 16,30 hs. Se agradecerá que este trámite se realice con una anticipación mínima de 24 horas, respecto a la fecha fijada de apertura.
e.19|2 Nº 870 v.8|3|71

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 45-P|71
Vto.: 15 de marzo de 1971, a las 9:30 horas.
Por los trabajos de construcción del edificio que albergará la Central "Santo Tomé", a erigirse en el terreno sito en la calle H. Yrigoyen entre 9 de Julio y Colón, de la localidad de Santo Tomé, Prov de Santa Fe.
Presupuesto Oficial: $ 795.000.
Valor del Pliego: $ 160.
Pago, retiro de la Documentación e Informes: En Avda. La Plata 1540, piso 3º Capital Federal, dentro del horario de 7.30 a 16.30 horas. Se agradecerá que este trámite se realice con una anticipación mínima de 24 horas respecto a la fecha fijada de apertura.
La citada documentación también se podrá abonar y retirar en nuestras Oficinas Comerciales de las ciudades de Santa Fe y Rosario, sitas en Mendoza 2430, piso 1º y Mitre 764, Prov de Santa Fe respectivamente.
e.18|2 Nº 860 v.5|3|71

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 49-P|71
Vto.: 19 de marzo de 1971, a las 9.30 horas. — Por los trabajos de construcción del edificio que albergará la Central "Longchamps", a erigirse en el terreno sito en la Av. Gobernador Arias entre las calles B. Sur Mer y Francia (Partido de Alte. Brown), Prov. de Buenos Aires.
Presupuesto Oficial: $ 850.500.
Valor del Pliego: $ 180.
Pago, retiro de la documentación e informes: En Avda. La Plata 1540, piso 3º, Capital Federal, dentro del horario de 7.30 a 16.30 horas. Se agradecerá que este trámite se realice con una anticipación mínima de 24 horas, respecto a la fecha fijada de apertura.
e.26|2 Nº 934 v.11|3|71

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 47-P|71
Vto.: 31 de marzo 1971, a las 9,30 hs Por la construcción de cámaras y canalizaciones subterráneas principales y auxiliares en distintas zonas de Cap. Fed. y Gran Bs. As. (Floresta - Monte - Leloir - Parral - Rodó - Villa Devoto - Villa Santos Lugares, etc.).
Presupuesto Oficial: $ 2.429.007,87.
Valor del Pliego: $ 300.
Pago, retiro de la documentación e informes: En Avda. La Plata 1540 piso 3º Capital Federal. dentro del horario de 7,30 a 16,30 hs. Se agradecerá que este trámite se realice con una anticipación mínima de 24 horas, respecto a la fecha fijada de apertura.
e 19|2 Nº 871 v.8|3|71

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 46-P|71
Vto.: 22 de marzo 1971, a las 9,30 hs. Por la construcción de cámaras y canalizaciones subterráneas principales y auxiliares en distintas zonas de Cap. Fed. y Gran Bs. As. Alvarez Thomas - Golf - Munro - Pueyrredón - San Martín etcétera)
Presupuesto Oficial: $ 1.560.004,45.
Valor del Pliego: $ 250.
Pago, retiro de la documentación e informes: En Avda. La Plata 1540. piso 3º Capital Federal, dentro del horario de 7,30 a 16,30 hs. Se agradecerá que este trámite se realice con una anticipación mínima de 24 horas, respecto a la fecha fijada de apertura.
e.19|2 Nº 872 v.8|3|71

## Secretaría de Recursos Hídricos

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
División Compras y Suministros
Expediente Nº 9|71
Licitación Pública Nº 1|71
Prestación servicio de limpieza integral del edificio sito en 25 de Mayo 459 ocupado por esta Secretaría de Estado. — Apertura 5|3|71 a las 15 horas en 25 de Mayo 459 P. B., lugar donde podrán retirarse pliegos y efectuar consultas.
El Director Gral. de Administración.
e. 3|3 Nº 999 v. 4|3|71.

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública
Expediente 54.915-LP-1970
Electrobombas, tablero y accesorios. — 15|3|1971 a las 15. — Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840. — Depósito de garantía: 1 o|o del monto del presupuesto oficial.
e. 2|3 Nº 978 v. 4|3|71.

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública
Expediente 42.717|1970
Caños de hormigón armado, de espiga y enchufe. — Apertura: 15|3|1971 a las 16 y 15 en Marcelo T. de Alvear 1840, Capital Federal. — Pliegos: en dicho lugar y en el distrito Mendoza, calle Belgrano 920|60. — Depósito de garantía: 1 o|o del monto de las cantidades ofrecidas establecido sobre la base del presupuesto oficial.
e. 2|3 Nº 979 v. 4|3|71.

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública
Construcción de las obras de provisión de agua en la ciudad de Las Termas de Río Hondo (Santiago del Estero).
Expediente: 49.030|1970.
Apertura: 5|4|1971, a las 15.30 en Marcelo T. de Alvear 1840 Capital Federal
Pliegos: En dicho lugar y en el distrito Santiago del Estero, sito en la calle Libertad 688.
Depósito de Garantía $ 17.681,52 Ley 18.188. — Obra financiada por Obras Sanitarias de la Nación y la Municipalidad de la Ciudad de Las Termas de Río Hondo (Santiago del Estero).
e. 15|2 Nº 788 v. 9|3|71

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública
Expediente 43.133-LP-1970
La licitación pública para la provisión de electrobombas tipo pozo profundo que debe realizarse el 1º|3|1971, a las 15, ha sido postergada hasta el 19 de, mismo mes a la misma hora.
Apertura: Marcelo T. de Alvear 1840 (Capital Federal). — Pliegos: En dicho lugar y en el distrito San Isidro (Buenos Aires). — Depósito de garantía: 1 o|o del monto de las cantidades ofrecidas sobre la base del presupuesto oficial
e.26|2 Nº 935 v.18|3|71

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública
Construcción de las obras de provisión de agua en la ciudad de Oberá (Misiones).
Expediente: 56.278—LP—1970.
Apertura 19|4 1971 a las 15 30, en Marcelo T de Alvear 1840. Capital Federal.
Pliegos: En dicho lugar y en el distrito Posadas, calle Félix Azara Nº 293
Depósito de Garantía: $ 42.702,42 Ley 18 188. — Obra financiada por Obras Sanitarias de la Nación y la Municipalidad de Oberá (Misiones).
e. 15|2 Nº 789 v 9|3|71

## Secretaría de Marina Mercante

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
Departamento Distrito Paraná Inferior
Llámase a Licitación Pública Nº 211, hasta el día 22 de marzo de 1971, a las 10.30 horas, para la contratación del Servicio de Transporte de Pasajeros diario en la Ciudad de Rosario en ómnibus o microómnibus cerrados.
La recepción y apertura de las propuestas se efectuará en el Departamento Distrito Paraná Inferior, calle Av Belgrano y 27 de Febrero, Rosario, T. E. 85.081, donde podrá solicitarse pliegos adjuntando Giro Postal o Bancario a la orden de "S.E.O.P. Vías Navegables".
Depósito de Garantía de Oferta: 1 (uno) por ciento de su importe.
Valor del Pliego: Pesos Ley 18.188. 3.
Franqueo: Pesos Ley 18.188, 1.
e.24|2 Nº 893 v.9|3|71

FLOTA FLUVIAL DEL ESTADO ARGENTINO
Licitación Pública Nº 5|71
Adquisición de repuestos varios, para motores propulsores.
Lugar y fecha de apertura: En la Sección Compras, Puerto Nuevo, Dársena "F", el día 16 de marzo de 1971, a las 10 horas.
Pliegos: Podrán ser consultados y adquiridos en la Sección Compras, sita en Puerto Nuevo, Dársena "F", en el horario de 8 a 11.30 y de 12.30 a 16 horas.
Valor del pliego: $ 30 Ley 18.188.
e.18|2 Nº 859 v.5|3|71

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
Departamento Astilleros y Planteles
Llámase a Licitación Pública Nº 4.940 hasta el día 17 de marzo de 1971, a las 16 horas, para la Venta de la Draga 320-C, de tipo cortador, de 25 m. de eslora, 6,80 m. de manga, 2,15 m. de puntal, 1,35 m. de calado, una profundidad máxima de dragado de 4,7 m. con respecto a la línea de flotación y una potencia de 150 HP en la bomba de dragado; usada, con deterioros, con accesorios y 100 m. de cañería flotante y 150 m. de cañería terrestre.
Precio base: $ 260.000.
Dicha embarcación se halla fondeada en Escobar, km. 60, ruta 9, sobre Río Luján, donde podrá ser visitada por los interesados.
Garantía de oferta: 5 o|o del importe de la misma.
Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, División Abastecimiento, Avda. 9 de Julio 1925, piso 8º, Buenos Aires.
Pliego: Sin cargo.
e.1º|3 Nº 964 v.10|3'71

## MINISTERIO DE JUSTICIA

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
Expediente Nº 262|71 - D. N.
Llámase a Licitación Pública Nº 21, cuya apertura tendrá lugar el día 9|3|71, a las 14 horas, en la División Contrataciones (D.N.), Paso 550 piso 2º, Capital Federal, para resolver la provisión de Artículos de Limpieza, con destino a la División Suministros de esta Dirección Nacional.
Informes y Pliegos: dirigirse a la mencionada División los días laborables, de 13 a 18 horas.
El Director de Administración.
e. 3|3 Nº 1.000 v. 4|3|71.